



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**CULTURA TRIBUTARIA Y ECONOMÍA DE OPCIÓN EN  
LAS EMPRESAS MYPES COMERCIALES RUBRO  
ÚTILES ESCOLARES Y DE OFICINA, CHICLAYO 2022**

**PRESENTADO POR**

**ARIAN ICHIRO GUERRA SIALER**

**LISSETE NUÑEZ CUSMA**

**ASESOR**

**TAFUR LEZAMA ANALIA**

**TESIS**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**CHICLAYO – PERÚ**

**2024**



**CC BY-NC-ND**

**Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada**

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**CULTURA TRIBUTARIA Y ECONOMÍA DE OPCIÓN EN LAS  
EMPRESAS MYPES COMERCIALES RUBRO ÚTILES  
ESCOLARES Y DE OFICINA, CHICLAYO 2022**

**PRESENTADO POR  
ARIAN ICHIRO GUERRA SIALER  
LISSETE NUÑEZ CUSMA**

**ASESOR  
DRA. TAFUR LEZAMA ANALIA**

**PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN  
TRIBUTACIÓN**

**CHICLAYO - PERÚ**

**2024**

**CULTURA TRIBUTARIA Y ECONOMÍA DE OPCIÓN EN LAS  
EMPRESAS MYPES COMERCIALES RUBRO ÚTILES  
ESCOLARES Y DE OFICINA, CHICLAYO 2022**

## **ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO**

### **ASESOR:**

DRA. TAFUR LEZAMA ANALIA

### **MIEMBROS DEL JURADO:**

#### **PRESIDENTE:**

DRA. CRUZADO PUENTE MARIA ROSA

#### **SECRETARIO:**

DRA. AREVALO ALTAMIRANO JHEIMMY GRACE

#### **MIEMBRO DE JURADO:**

MAG. ZEVALLOS AQUINO ROCIO LILIANA

## **DEDICATORIA**

Dedicamos esta tesis a nuestros padres, que nos brindaron su apoyo durante toda nuestra formación y confiaron en nosotros.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecemos a cada uno de nuestros profesores que nos han apoyado durante estos años y por los consejos recibidos. Como también a nuestra Universidad por brindarnos los conocimientos de alta calidad y darnos una formación con excelencia para ser buenos profesionales.

# INFORME DE ORIGINALIDAD

Similarity Report

PAPER NAME

TESIS FINAL ARIAN GUERRA SIALER - LI  
SSETTE NUN%CC%83EZ CUSMA.pdf

AUTHOR

LISSETE NUNEZ CUSMA

WORD COUNT

21667 Words

CHARACTER COUNT

118463 Characters

PAGE COUNT

105 Pages

FILE SIZE

703.4KB

SUBMISSION DATE

Sep 15, 2023 11:31 PM GMT-5

REPORT DATE

Sep 15, 2023 11:46 PM GMT-5

## ● 20% Overall Similarity

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

- 17% Internet database
- 2% Publications database
- Crossref database
- Crossref Posted Content database
- 15% Submitted Works database

## ● Excluded from Similarity Report

- Bibliographic material
- Quoted material
- Cited material
- Small Matches (Less than 10 words)

Summary



## ÍNDICE

<b>TÍTULO .....</b>	<b>II</b>
<b>ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO .....</b>	<b>III</b>
<b>DEDICATORIA.....</b>	<b>IV</b>
<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>V</b>
<b>INFORME DE ORIGINALIDAD.....</b>	<b>VI</b>
<b>ÍNDICE .....</b>	<b>VII</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>IX</b>
<b>ABSTRACT.....</b>	<b>X</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>XI</b>
<b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....</b>	<b>1</b>
1.1 Descripción de la realidad problemática .....	1
1.2 Formulación del problema: .....	5
1.2.1 Problema principal .....	5
1.2.2 Problemas específicos .....	5
1.3 Objetivos de la Investigación .....	6
1.3.1 Objetivo general.....	6
1.3.2 Objetivos específicos .....	6
1.4 Justificación de la Investigación .....	6
1.4.1 Importancia de la Investigación .....	7
1.4.2 Viabilidad de la investigación.....	7
1.5 Delimitación conceptual.....	8
1.5.1 Delimitación espacial .....	8
1.5.2 Delimitación temporal .....	8
1.5.3 Delimitación social .....	8
1.5.4 Delimitación conceptual .....	8
1.5.5 Limitaciones .....	9
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>10</b>
2.1 Antecedentes de la Investigación .....	10
2.1.1 Antecedentes Nacionales .....	10
2.1.2 Antecedentes Internacionales:.....	12
2.2 Bases teóricas.....	16
2.2.1 Cultura Tributaria .....	16
2.2.2 Economía de Opción.....	22
2.3 Términos Técnicos .....	28
<b>CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES.....</b>	<b>31</b>
3.1 Hipótesis Principal.....	31
3.2 Hipótesis Secundarias.....	31

3.3 Operacionalización de variables.....	32
3.3.1 Variable Independiente: X Cultura Tributaria.....	32
3.3.2 Variable Dependiente: Y Economía de Opción .....	33
<b>CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA .....</b>	<b>34</b>
4.1. Diseño Metodológico .....	34
4.1.1. Tipo de investigación .....	34
4.1.2. Nivel de investigación .....	34
4.1.3. Método .....	34
4.1.4. Diseño .....	34
4.2. Población y muestra .....	35
4.2.1. Población .....	35
4.2.2. Muestra .....	35
4.3. Técnicas de recolección de datos.....	38
4.3.1. Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos .....	38
4.3.2. Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos .....	38
4.4. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información .....	41
4.5. Aspectos éticos (10 LINEAS).....	41
<b>CAPÍTULO V: RESULTADOS.....</b>	<b>43</b>
5.1 Presentación de resultados .....	43
5.2 Interpretación de Resultados.....	43
5.3. Contrastación de hipótesis .....	62
A. Primera Hipótesis .....	63
B. Segunda Hipótesis .....	67
C. Tercera Hipótesis .....	71
<b>CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ....</b>	<b>75</b>
6.1. DISCUSIÓN .....	75
6.2. CONCLUSIONES.....	79
6.3. RECOMENDACIONES .....	82
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>85</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>88</b>

## RESUMEN

El trabajo de investigación titulado “Cultura Tributaria y Economía de Opción en las empresas MYPES Comerciales Rubro Útiles escolares y de Oficina, Chiclayo 2022”, tiene como objetivo determinar si la cultura tributaria incide en la economía de opción, en la gestión de empresas MYPE comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022.

Esta investigación es importante porque nos ayuda a demostrar que a mayor cultura tributaria del contribuyente se da un mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias de manera correcta y oportuna, evitando errores y sobrecostos, y buscando siempre un ahorro, dado que es lícito, justo y legal que todo contribuyente aproveche los beneficios que otorga la ley para pagar menos.

Se consideró conceptos y metodologías, que están relacionadas al tema, situándose en las empresas MYPES, aplicándose el método descriptivo, en el que se aplicó técnicas de encuestas realizadas a empresarios de la ciudad de Chiclayo de este rubro.

En el contexto conceptual, se consideraron las teorías presentes en investigaciones de gran relevancia realizadas por diversos expertos en el campo, lo cual contribuyó al desarrollo de las variables de Cultura Tributaria y Economía de opción. Estas variables se convirtieron en la base esencial para un desarrollo apropiado en el estudio de investigación.

**Palabras clave:** Cultura Tributaria, Economía de Opción, Ahorro Tributario.

## **ABSTRACT**

The research work entitled "Tax Culture and Option Economy in Commercial MYPES School and Office Supplies Item, Chiclayo 2022", aims to determine if the tax culture affects the option economy, in the management of commercial MYPE companies of the school and office supplies category of the city of Chiclayo 2022.

This research is important because it helps us demonstrate that the greater the taxpayer's tax culture, the greater compliance with tax obligations in a correct and timely manner, avoiding errors and cost overruns, and always looking for savings, since it is lawful, fair and legal. that all taxpayers take advantage of the benefits granted by law to pay less.

Concepts and methodologies, which are related to the subject, were considered, placing them in MYPES companies, applying the descriptive method, in which survey techniques were applied to businessmen in the City of Chiclayo in this area.

In the conceptual framework, the theories of high-impact research papers from different authors, produced by experts in the area, were taken into account, favoring the development of the variables, Tax Culture and Option Economy, which served as the basis for an adequate development in the investigation.

**Keywords:** Tax Culture, Option Economy, Tax Savings.

## INTRODUCCIÓN

La tesis “Cultura Tributaria y Economía de Opción en las empresas MYPES Comerciales Rubro Útiles escolares y de Oficina, Chiclayo 2022”, se elaboró en base a información fidedigna de artículos de investigación.

La cultura tributaria es el conjunto de conocimiento que guían el comportamiento y percepciones que tiene el ciudadano, para soportar la carga tributaria. Tener conocimientos dado el tecnicismo y la complejidad de la legislación, la cantidad de información que domine servirá para determinar de manera más objetiva y justa la obligación a pagar, Para llevarla a cabo, se utilizan metodologías de evaluación de acuerdo con el conocimiento de cada empresario de ese rubro.

El presente trabajo de investigación comprende cuatro capítulos:

El **Capítulo I** se formula el objetivo del estudio en base a las ideas principales, el cual se parte de la descripción de la realidad problemática de la investigación, lo que nos ayudará a conocer la Cultura Tributaria y Economía de Opción en las empresas MYPES Comerciales Rubro Útiles escolares y de Oficina, Chiclayo 2022, así como también se plantea el problema principal y específicos, objetivos de la investigación, luego los motivos que justifican la realización del estudio, su importancia y por último las dificultades encontradas en el proceso de estudio y viabilidad.

El **Capítulo II** nos muestra el marco teórico, bases teóricas y palabras técnicas para la mayor explicación del presente trabajo.

En el **Capítulo III**, se especifica la operacionalización de variables donde se encuentra los indicadores e índices, por otro lado, se encuentra la hipótesis principal y específicas.

En el **Capítulo IV** se detalla el diseño metodológico, población y muestra, técnicas de recolección de datos, técnicas para el procesamiento de la información y aspectos éticos.

En el **Capítulo V** se presentan los resultados de la investigación obtenidos en el trabajo de campo y la interpretación de los resultados.

En el **Capítulo VI** se muestra la discusión, conclusiones y recomendaciones.

## CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1 Descripción de la realidad problemática

La persona que posee un vasto bagaje cultural, tiene más oportunidades para alcanzar sus metas personales y mejor criterio para contribuir al desarrollo de la sociedad, lo contrario, una persona carente de cultura tiene muchas limitaciones, su aporte social es nulo o poco significativo. En esta misma lógica de entendimiento, quien tiene una buena cultura tributaria será un ciudadano comprometido con el desarrollo de su país, su conducta lo llevará al cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias, siendo merecedor a un buen trato por parte del Estado, incentivos, beneficios, exoneraciones. En cambio, quien carece de cultura tributaria siempre incumplirá la ley, será evasor, sujeto a sanciones fiscales por no cumplir con pagar su tributo, afectando el desarrollo del país y convirtiéndose en una carga social para el Estado. El bajo nivel de cultura tributaria en el Perú y América Latina en general, se expresa en economías con un alto porcentaje de informalidad, poco desarrollo económico y grandes desigualdades sociales. El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), define como informales a quienes realizan actividad económica sin inscripción en los registros de la administración tributaria. La encuesta nacional de hogares 2021: encontró que el sector informal aporta a la economía el 19 % del PBI y representa el 86% del total de emprendimientos. Para León, M. (2022) son varias las causas de la informalidad tributaria, una de ellas el Estado no ha tenido la capacidad de atender las aspiraciones elementales de la fuerza productivas; además de un sistema tributario engorroso, complejo y complicado, influyen en la conciencia del ciudadano para contribuir al erario nacional. Para revertir este impacto negativo, León, M. plantea, es momento de tomar una decisión política de implementar políticas tributarias que contengan incentivos concretos, concientice sobre la importancia del pago de impuestos, promueva la cultura tributaria y simplifique el pago de los mismos.

Las estadísticas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo

Económico (OCDE) (undécima edición abril 2022) el año 2020, el Perú alcanzó una recaudación porcentual de 15.2% con relación a su PBI, siendo el impuesto de mayor recaudación el Impuesto General a Las Ventas (IGV) con 38.7% seguido de las rentas empresariales con 21.3%. Ubicándose entre los países de América Latina y el Caribe, con menor recaudación porcentual. En el periodo (2000-2019): el año 2002 fue su nivel más bajo 14.9% y el más alto el año 2014 con 19.2%. El informe del INEI (feb 2023) en el Perú el crecimiento económico del año 2022 fue 2.68% del PBI, siendo en el sector comercio 3,26%. Se observa, estamos por debajo del promedio de recaudación de la región y por debajo del promedio de desarrollo de la economía mundial.

Los críticos del sistema tributario peruano afirman que los regímenes tributarios existentes generan el enanismo fiscal, si miramos la clasificación de las empresas tenemos: microempresas representan el 92.1%, pequeñas 7%, medianas 1,1% y grandes empresas 0.4% del total de emprendimientos, hay concordancia con esta opinión. Lamentablemente la educación básica regular y la educación superior en Perú, en su estructura curricular no incorpora contenidos de formación en temas de gestión empresarial y cultura tributaria. El comportamiento del empresario es optar por la informalidad, entiende que de esta manera evita la carga impositiva, los costos de la formalidad y los riesgos de multas en las fiscalizaciones. Comportamiento que es motivado por el trato que recibe de parte de la Administración Tributaria, en el caso de las municipalidades, la orientación al contribuyente es insuficiente o nula, por otro lado, la política remunerativa de SUNAT, incrementa el interés de sus funcionarios por aplicar sanciones, dado que lo recaudado por multas y sanciones es destinado a incrementar los ingresos de sus trabajadores. Desde la creación de SUNAT, la percepción que tiene el empresario de la administración tributaria, que es un ente excesivamente sancionador.

M. Justo (2015), en la BBC News Mundo, señala: Estados Unidos, gracias a su buena cultura tributaria, es la economía más grande del mundo, aún registrando la imposición tributaria más baja del planeta, menos costo mayor cumplimiento. En este sentido, la cultura tributaria



debe medirse por el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones tributarias, no se trata solo de conocer sino de cumplir y la forma de cumplir es encontrar que la carga no es tan onerosa. El año 1993 el gobierno del Perú, en su afán de procurar la reactivación económica del país y lograr satisfacer las necesidades primordiales de la población, promulgó una nueva Constitución Política, que impulse el crecimiento económico, generando empleo y riqueza, así promueve la libertad de empresa y libertad de trabajo dentro de una economía social de mercado. El año siguiente 1994 dio una ley que establecía un nuevo marco tributario, con el fin de que las empresas encuentren viabilidad en la legislación tributaria procurando una menor carga fiscal.

El jurista español José Larraz, el año 1952, en busca de la reactivación económica de su país, desarrollo la figura tributaria de la “Economía de Opción” para referirse a la libertad que tienen los ciudadanos de elegir entre varias opciones dentro de la ley, la opción menos onerosa para tributar, sin caer en la simulación o infracción a la ley. Al respecto Walker, R (2017) en su exposición sobre Economía de Opción señala: El diseño de acciones específicas, con la ayuda de un experto en impuestos, dentro de los límites legales y de acuerdo con la libertad de elección, con el objetivo de reducir al mínimo los gastos fiscales, representa una conducta honesta y económicamente razonable y respaldada. La total adopción de esta noción debería desempeñar un papel efectivo en la mejora y el fortalecimiento de nuestro sistema tributario. Toda empresa independientemente de su tamaño, tiene la libertad de planificar su costo tributario, finalmente lo que busca la cultura tributaria es el cumplimiento del deber con la sociedad, redistribuyendo la riqueza y generando desarrollo.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), administra la recaudación de los dos impuestos que representan más del 50% de los ingresos del erario nacional: Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR) que incluye a las rentas empresariales (Renta de Tercera categoría). Para las rentas empresariales tenemos cuatro regímenes tributarios vigentes: Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), Régimen Especial del Impuesto a

la Renta (RER), Régimen MYPE Tributario (RMT) y el Régimen General (RG). Establecidos de acuerdo a la capacidad económica de la empresa: volumen de ventas, tipo de personería, límites, parámetros, restricciones. Que con un minucioso análisis el empresario puede optar por el que más convenga a su empresa, buscando un ahorro tributario. La ciudad de Chiclayo es una de las cinco ciudades más importantes del Perú, su dinámica comercial lo sitúa como la metrópoli comercial del norte del País. En el sector comercial, las empresas que se dedican al rubro de útiles escolares y de oficina, tienen una característica peculiar en la línea de comercialización: distribuidor, mayorista, minorista. En la línea de distribución existen cuatro empresas: Sucesión Indivisa Viteri Fernández Mario Enrique (local), Tai Loy S.A., Tai Heng S.A. y Continental SAC, la primera es local, las otras tres son empresas que operan a nivel nacional, ellas tributan en el régimen general, se ubican en el rango de medianas empresas. Las demás empresas del rubro son MICROEMPRESAS, dedicadas a las ventas al por menor, la mayoría operan con RUC de persona natural con negocio, sin contribuir a la Seguridad Social por sus trabajadores.

El crecimiento empresarial en estos últimos años de las empresas comerciales del rubro útiles escolares y de oficina se ve truncado porque existe un vacío entre micro empresa y mediana empresa, faltan pequeñas empresas, el problema radica en el escaso conocimiento que tiene el empresario de las herramientas administrativas financieras y tributarias, no llevan a cabo una planificación utilizando figuras como la economía de opción, para generar un ahorro tributario y ser competitivas. Prefieren quedarse en el terreno del autoempleo, sin entender que soportan mayores costos administrativos y fiscales.

Para lograr el crecimiento y solidez empresarial se tiene que adicionar a la visión empresarial una adecuada planificación financiera y tributaria, La economía de opción que en otros términos es el planeamiento tributario, estará encaminado a generar un ahorro en tributos y formalidades de la ley tributaria. A la vez cumplir voluntaria y oportunamente con el pago del tributo, de tal manera que la empresa sea sólida y estructuralmente rentable para esto hay que mejorar la

cultura tributaria del empresario, que conozca los beneficios del saber tributar para el beneficio de su empresa y el desarrollo económico del país. Esto nos permitiría salir del enanismo fiscal y empresarial.

Es relevante determinar la estrecha relación entre cultura tributaria y economía de opción, para cumplir con los lineamientos empresariales y de política fiscal para lograr el crecimiento económico del país y la satisfacción de las demandas sociales.

## **1.2 Formulación del problema:**

El problema del presente trabajo de investigación se planteó de la siguiente manera:

### **1.2.1 Problema principal**

¿De qué manera la cultura tributaria incide en la economía de opción, en la gestión de empresas MYPE comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022?

### **1.2.2 Problemas específicos**

- a. ¿De qué manera el conocimiento de la legislación tributaria influye en el ahorro tributario, en la gestión de empresas MYPE comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022?
- b. ¿En qué grado el comportamiento del contribuyente influye en la libertad de elegir, en la gestión de empresas MYPE comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022?
- c. ¿De qué forma la percepción tributaria influye en las opciones tributarias, en la gestión de empresas MYPE comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022?

### **1.3 Objetivos de la Investigación**

#### **1.3.1 Objetivo general**

Determinar si la cultura tributaria incide en la economía de opción, en la gestión de empresas MYPE comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022.

#### **1.3.2 Objetivos específicos**

- a. Analizar si el conocimiento de la legislación tributaria influye en el ahorro tributario, en la gestión de empresas MYPE comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022.
- b. Determinar si el comportamiento del contribuyente influye en la libertad de elegir, en la gestión de empresas MYPE comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022.
- c. Verificar si la percepción tributaria influye en las opciones tributarias, en la gestión de empresas MYPE comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022.

### **1.4 Justificación de la Investigación**

Uno de los graves problemas de la economía peruana y de América Latina, es la poca eficiencia de sus políticas fiscales y tributarias, los resultados macro económicos son: informalidad, evasión, enanismo fiscal, más del 90% de emprendimientos son microempresas que contribuyen muy poco al erario nacional, afectando el crecimiento económico del país, Es el resultado de una pobre cultura tributaria del ciudadano, falta de información y difusión por parte de la administración tributaria de los lineamientos y ventajas del sistema tributario. El gestor de negocios no tiene un conocimiento adecuado de la tributación desconociendo los beneficios de la formalidad y la obligación de pagar voluntariamente sus impuestos como parte del costo social.

Nuestra investigación busca encontrar solución al problema del alto costo

tributario que percibe el contribuyente y la baja recaudación que tiene el ente fiscal, como consecuencia de falta de cultura tributaria y un estudio riguroso de las opciones tributarias para elegir la menos onerosa sin afectar la ley, nivel desarrollo de la empresa, en tal sentido, nuestra investigación está dirigida a encontrar solución a esta urgente necesidad para el bien de nuestra sociedad.

#### **1.4.1 Importancia de la Investigación**

Es muy importante nuestra investigación puesto que la labor ética profesional del contador, contribuirá a mejorar la cultura tributaria en los ciudadanos, que permita un incremento de la recaudación de ingresos públicos, los mismos que reviertan en desarrollo del País, así como dar un acertado asesoramiento a los gestores de negocio, en el cumplimiento voluntario y oportuno de sus obligaciones tributarias, con un plan estratégico, que permita el crecimiento de la estructura de su empresa y su solidez en el mercado, aprovechando las oportunidades que da la legislación tributaria para generar un ahorro tributario sin cometer ilícitos.

Toda empresa que nace debe tener un plan estratégico de crecimiento, para optimizar el uso de los recursos humanos, legales y financieros, encontrar el marco legal adecuado en lo tributario, debe ser prioridad, la empresa no tendría problemas de sobre costos, alcanzando la competitividad que se aspira, buena imagen ante los clientes, resultados favorables. Así contribuir al desarrollo sostenido del país, en busca de una sociedad sin problemas sociales.

#### **1.4.2 Viabilidad de la investigación**

Para llevar a cabo este estudio, hemos contado con la orientación de expertos altamente calificados en la planificación y ejecución de investigaciones. Además, disponemos de los fondos financieros adecuados, los recursos materiales necesarios y el acceso a la información requerida, lo que nos permite considerar esta investigación factible y viable.

En cuanto a los recursos materiales, se cuenta con las herramientas y tecnologías adecuadas para recopilar, analizar y presentar los datos de manera eficiente. Esto incluye software especializado para análisis de datos y tecnologías para el almacenamiento y procesamiento de la información.

En cuanto al tiempo, se cuenta con los plazos adecuados para poder llevar a cabo la investigación de manera rigurosa y completa. Además, se tiene en cuenta que se necesitará tiempo adicional para el análisis y la presentación de los resultados.

## **1.5 Delimitación conceptual**

### **1.5.1 Delimitación espacial**

El desarrollo de la investigación se efectuará en la Ciudad de Chiclayo.

### **1.5.2 Delimitación temporal**

El desarrollo de la tesis se desarrollará en el año 2022.

### **1.5.3 Delimitación social**

En la presente investigación se desarrollará en base a la aplicación de encuestas a los empresarios de Chiclayo de las empresas MYPES del rubro útiles escolares y de Oficina.

### **1.5.4 Delimitación conceptual**

#### **a) Cultura Tributaria**

Espinoza, et al (2021) lo definen como “como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales del contribuyente” nos menciona que la cultura tributaria es el conjunto de valores, comportamientos y actitudes compartidos por

integrantes de una sociedad” (p. 13).

### **b) Economía de opción**

Según (Tarsitano, 2014) nos indican que: “como la oportunidad que tiene el contribuyente de buscar a su beneficio el ahorro fiscal aplicando el precepto tributario, con la condición de que sea viable, suficiente y verídico, de lo cual se opta por la elección más conveniente”. (p.11)

#### **1.5.5 Limitaciones**

Ante las dificultades que se presentan recurrimos a la ayuda de expertos en la materia, no se ha encontrado suficiente material bibliográfico sobre economía de opción en aplicación al Perú, pero nos hemos apoyado con bibliografías de otros países, para tener mayor información con respecto a ello, con respecto a la cultura tributaria a pesar de no tener porcentajes exactos en la ciudad donde se lleva a cabo nuestra investigación hemos utilizado otro tipo de material como estadísticas.

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1 Antecedentes de la Investigación

#### 2.1.1 Antecedentes Nacionales

**Daviran, A. (2022)**, Universidad de Centros de Altos Estudios Nacionales, en su tesis para optar el Grado de Maestría en Administración, titulada “La cultura tributaria y su relación en el desarrollo económico del distrito de San Juan de Lurigancho de los años 2019-2020”, El propósito de este estudio es determinar la relación entre la cultura tributaria y el desarrollo económico en el distrito de San Juan de Lurigancho durante los años 2019-2020. En términos metodológicos, se empleó un enfoque de investigación no experimental de tipo transversal correlacional. La herramienta de recolección de datos utilizada fue un cuestionario, y la población de estudio consistió en 344 individuos provenientes de los principales mercados del distrito de San Juan de Lurigancho. Los resultados obtenidos a partir del análisis de los datos de campo y la correlación mediante el coeficiente Rho de Spearman indican una correlación positiva significativa entre la cultura tributaria y el desarrollo económico, con un coeficiente de correlación de 0,775."

Esta tesis aporta a nuestra investigación, pues nos indica que, mejorando la cultura tributaria en nuestro país mayor será la recaudación, caso contrario, si no hay una buena cultura tributaria por parte de los empresarios, menor será la recaudación y no habrá mayor ingreso al erario nacional. Es justamente lo que debemos conocer, la finalidad e importancia de tributar. Sabemos que la mayoría de los empresarios piensan que el tributar es muy oneroso por eso eligen el camino de la informalidad, pero es ahí donde se debe aplicar la economía de opción, pues conociendo las ventajas tributarias que nos ofrece la ley y aprovechándolas, el empresario se sentirá más motivado y cambiará la perspectiva



que tenía sobre tributar.

**Acuña, H. (2022)**, Universidad Cesar Vallejo, en su tesis para obtener el título Profesional de Contador Público, titulada “Economía de opción y cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, Cajamarca – 2021”, El propósito de este estudio fue analizar la relación entre la economía de opción y el cumplimiento de las obligaciones formales en la empresa Mesa Ingenieros SCRL en Cajamarca durante el año 2021. En términos metodológicos, se llevó a cabo una investigación de tipo no experimental con un diseño descriptivo correlacional. La técnica de investigación utilizada fue la aplicación de un cuestionario, y la población objeto de estudio estuvo compuesta por 50 microempresarios de Cajamarca. Los resultados del estudio indican que la implementación adecuada de la economía de opción, en cumplimiento con la normativa tributaria, conlleva a un cumplimiento positivo de las obligaciones fiscales por parte de la empresa."

Esta tesis aporta a nuestra investigación planteada, confirmando que una buena planificación tributaria conlleva a un efecto favorable en las obligaciones con respecto al fisco. Si bien es cierto, hay complejidad en la legislación, con un buen análisis el contribuyente debe escoger la opción legal más favorable para su actividad de acuerdo a su beneficio de libre elección, sin cometer simulación o incumplimiento de la ley, La economía de opción es una decisión para tributar correctamente, de la forma más justa, sin ser objetados por la administración tributaria, de esta forma al utilizar adecuadamente los beneficios tributarios se fomentará un mayor cumplimiento en el pago de los tributos.

**Gutiérrez, S. (2021)**, Universidad Privada de Tacna, tesis para optar el grado de Magíster en Contabilidad, Tributación y Auditoría. “La Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en

los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados” - Tacna, 2019”. El objetivo de la investigación fue determinar la relación entre la cultura y las obligaciones tributarias. La metodología de la investigación fue de tipo básico, no experimental de corte transversal retrospectivo y un nivel correlacional, mediante la encuesta se administró un cuestionario a 97 comerciantes, se encontró que la relación entre la cultura y las obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados” es fuerte positiva y altamente significativa ( $r=+0,785^{**}$ ). La investigación concluye que la relación entre la cultura y las obligaciones tributarias tiene un alto grado de correlación, por lo tanto, si se eleva la cultura tributaria, se mejorará el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Esta tesis aporta a nuestra investigación planteada guarda relación con nuestra investigación, mide la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Entre sus resultados determina que los comerciantes del mercado polvos rosados en un 52.6% tienen un nivel alto de cultura tributaria, un 43.3% tienen un conocimiento alto de las obligaciones tributarias formales, y el 48.5% de las obligaciones sustanciales, que los lleva a un mayor cumplimiento de sus obligaciones tributarias, este estudio demuestra que, a mayor cultura tributaria, mejor es el uso de las herramientas tributarias para generar un ahorro sin cometer actos ilícitos tributarios. Este trabajo de investigación nos ayudara a medir el conocimiento y el comportamiento de los empresarios chiclayanos ante las opciones legales para cumplir con sus obligaciones tributarias sin cometer dichos actos ilícitos.

### **2.1.2 Antecedentes Internacionales:**

**Callejon, C. et al. (2020)**, Universidad Nacional de Cuyo (Argentina), en su investigación para obtener el título de Contador, denominada “Evasión, Elusión y Economía de opción, el rol del

Contador Público” El propósito de este estudio fue investigar una alternativa adicional conocida como "economía de opción" o "planificación fiscal", con el fin de determinar si podría servir como una solución efectiva para abordar los problemas que afectan negativamente a la economía de nuestro país. También se exploró el papel del contador en estos asuntos y cómo su ética profesional podría verse influenciada. Este estudio se llevó a cabo a través de un enfoque descriptivo y cualitativo. La metodología de investigación empleada implicó un análisis exhaustivo de la literatura y las regulaciones vigentes. Llegando a las siguientes conclusiones: La economía de opción representa una herramienta esencial para abordar los problemas de evasión y elusión fiscal, la participación de un contador es fundamental para la implementación exitosa de la economía de opción, y su contribución ética puede promover un cambio positivo en la sociedad y como ultima conclusión que el conocimiento tributario del profesional es crucial para garantizar una planificación fiscal efectiva que resulte en beneficios económicos.

Esta tesis aporta a nuestra investigación planteada, ya que va dirigido a encontrar soluciones a los problemas de evasión y elusión, encuentra una solución en la economía de opción, demostrando que esta figura tributaria es lícita y que resulta de una elevada cultura tributaria y un análisis correcto de las normas tributarias para realizar de forma adecuada el pago de tributos, nos es de valiosa utilidad su tercera conclusión en el que el conocimiento impositivo es una base de la cultura tributaria, dado que el tratamiento de la carga impositiva es eminentemente técnica y el planeamiento tributario debe ser trabajo de un profesional capacitado en la materia.

**Ramírez, S. (2021).** Benemérita Universidad autónoma de Puebla (México), Tesis para obtener el grado de Magíster en Derecho Fiscal titulada “Del analfabetismo fiscal a la implementación de una cultura tributaria en México” La presente investigación tuvo

como objetivo analizar los diversos métodos implementados por el SAT para impulsar la cultura tributaria en la ciudad de México, y con ello promover acertadamente el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales de la población. El enfoque de investigación utilizado en este estudio es de naturaleza descriptiva y analítica, desarrollándose en dos niveles: perceptual y aprehensivo. La investigación adoptó una perspectiva sociológica para explorar las razones detrás de la falta de éxito en la implementación de una cultura tributaria en la población, junto con un enfoque axiológico centrado en la mejora continua de esta implementación a través de la educación cívico-tributaria. En conjunto, esto caracteriza a la investigación como sociológica-axiológica. Dentro de sus conclusiones destacan la importancia de establecer una cultura tributaria sostenible en México, con el propósito de promover actitudes, valores y la difusión de información en el ámbito fiscal, contribuyendo así al cumplimiento efectivo de las obligaciones fiscales.

Esta tesis aporta a nuestra investigación planteada porque propone encontrar formas para mejorar la cultura tributaria en México, con la finalidad de incrementar la recaudación fiscal, como vía de desarrollo. Resalta la necesidad de lograr una sociedad con un elevado conocimiento de la tributación que optimice el pago de sus tributos, así como también contribuye a demostrar la relación entre un alto conocimiento tributario y el adecuado cumplimiento del pago de impuestos.

**Jara, M. (2016).** Universidad de Cuenca (Ecuador) y el Instituto de Altos Estudios Nacionales, Tesis para optar el Grado de Magister en Administración Tributaria titulada “Cultura Tributaria Fiscal en busca del cumplimiento voluntario”. El propósito principal de esta investigación fue promover una Administración Tributaria eficiente, actualizada, con un enfoque profesional y una relación transparente con la sociedad. El Servicio de Rentas Internas (SRI)

busca alcanzar este objetivo al aplicar sanciones de acuerdo con la legislación en casos de fraude o evasión fiscal. En términos de la metodología utilizada, se trata de un enfoque de investigación no experimental, de naturaleza inductiva y descriptiva. La herramienta de investigación empleada fue un cuestionario, y la muestra consistió en 150 comerciantes de diversas parroquias de la ciudad de Cuenca.

Como resultado de la investigación, se llegó a la conclusión de que la percepción de los comerciantes de Cuenca sobre la cultura tributaria está estrechamente vinculada a su nivel de comprensión acerca de los beneficios que obtienen a través del pago de impuestos. Además, se identificaron diversas actitudes entre los contribuyentes con respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Estas actitudes van desde aquellos que están dispuestos a cumplir de manera adecuada y consciente, hasta aquellos que intentan cumplir pero no siempre lo logran, pasando por aquellos que cumplen de manera parcial. También se encontraron contribuyentes que decidieron no cumplir en absoluto con sus obligaciones tributarias.

Esta tesis aporta a nuestro trabajo de investigación, ya que habla del conocimiento acerca de la importancia y del porqué tributar, pues todo lo que se recauda, el Estado lo devolverá en beneficio de la sociedad. Si todos tenemos la intención de tributar, es importante conocer las opciones legales que existen en nuestro país, las cuales nos indican que hay diferentes regímenes que se adecuan a la realidad de nuestra empresa, y que se deben tener en cuenta, pues puede existir el caso en el estemos pagando un impuesto muy alto, sin embargo, para nuestra empresa existe otro régimen en el cual se puede pagar menos sin perjudicar al estado, generando así un ahorro tributario. Todo esto con la finalidad que el empresario tribute pensando que está aportando a la sociedad y no está siendo afectado.

## **2.2 Bases teóricas**

La presente investigación tiene soporte en las bases teóricas sobre la Cultura Tributaria y Economía de Opción en las empresas MYPES Comerciales Rubro Útiles escolares y de Oficina, Chiclayo 2022, en la cual, se detallan las teorías que moldean el proyecto planteado; siendo mencionadas a continuación.

### **2.2.1 Cultura Tributaria**

**Según Espinoza et al. (2021)** en su artículo “Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales del contribuyente” nos menciona que la cultura tributaria abarca los valores, conductas y actitudes comunes entre los miembros de una sociedad en lo que respecta a acatar y cumplir con las regulaciones fiscales. Se manifiesta a través de la observancia precisa de las obligaciones tributarias, fundamentada en la ética, la razón, la responsabilidad, la confianza, la solidaridad y el respeto por la ley. Son los valores éticos los que deben modificar al cumplimiento de las obligaciones tributarias sabiendo que los ingresos fiscales son para atender las demandas sociales del Estado que integramos, redistribuyendo los beneficios y alcanzando las metas propuestas para el desarrollo económico. La importancia de la cultura tributaria se relaciona con el conocimiento del contribuyente ya que esto va a repercutir en el desarrollo del país, siendo así un instrumento primordial para el crecimiento social y económico. Es por ello por lo que es fundamental implementar la educación al contribuyente y que entienda que esto genera un efecto positivo en la recaudación fiscal, considerándose, así como un compromiso con el país. De lo cual el estado mismo debe ejecutar la información sólida respecto a los deberes tributarios, es decir que realice el pago de impuesto dentro de la normativa legal del estado, ya que es preocupante porque en su gran mayoría desconocen de ello por lo cual se debe proponer soluciones para

fomentar el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes siendo así que se debe implementar en enfoque de crear soluciones y alternativas de la cual exista la solución para evitar la evasión fiscal que es un problema en nuestro país, lo cual implicaría directamente a una mejor calidad de vida del contribuyente.

**Montiel et al. (2020)** en su libro “Cultura Tributaria Formas de mejorarla” nos menciona que la cultura fiscal o tributaria es un concepto amplio que enlaza principios fundamentales de la tributación, como la equidad, la justicia y la solidaridad, con el comportamiento y la transparencia del Estado como entidad recaudadora y administradora de impuestos. La cultura tributaria fomenta en los contribuyentes la comprensión de que realizar el pago de impuestos de forma voluntaria es una acción que conlleva beneficios positivos y aporta al bienestar general de la sociedad. En este sentido, la cultura tributaria impulsa el cumplimiento voluntario de las responsabilidades fiscales. Es esencial promover la cultura tributaria entre los ciudadanos, ya que esto fomenta el cumplimiento de su deber cívico y constitucional de tributar. La cultura tributaria implica la adopción espontánea de ciertos hábitos por parte de la sociedad, sin la intervención de acciones coercitivas promoviendo la responsabilidad tributaria e impulsar la acción fundamental de tributar lo que proporciona al estado el cumplimiento tributario de manera transparente que será útil y de gran relevancia para el desarrollo del país con servicios públicos eficientes

Por último, **(Cabrerá, 2021)** en la revista “Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en el Perú” detalla a La cultura tributaria se define como la suma de conocimientos, valores y mentalidades compartidos por un grupo de personas en una sociedad en relación con la fiscalidad dentro de los marcos legales establecidos en nuestro país, lo que promueve a un buen

cumplimiento tributario en forma voluntaria al estado, que se relaciona con la conciencia tributaria, la ética personal y respeto a la ley, ocasionando en el contribuyente a un mejor manejo de incentivar la responsabilidad de sus deberes y la solidaridad de los contribuyentes como también de los funcionarios de la Administración Tributaria. En este sentido es fundamental implementar acciones. La cultura tributaria está conformada por 2 aspectos relevantes, el legal y el ideológico; siendo el primero la necesidad de controlar, castigar, presionar para el incumplimiento tributario del administrado y con respecto a lo segundo es la conformidad del contribuyente de utilizar la recaudación de los impuestos en la contribución de los servicios públicos e impulsando al crecimiento del país. Es importante desarrollar acciones lo cual incentive el conocimiento tributario tanto en los contribuyentes como en los ciudadanos siendo así que esto ocasionara un mejor entendimiento sobre lo fundamental que es contribuir con el estado. Como también resulto beneficioso implementar distintas asesorías y estrategias de la cual aumente el nivel de conciencia tributaria a los contribuyentes para tener un mejor porcentaje en el cumplimiento de impuestos, lo cual también guarda relación con el objetivo que desea lograr también la Administración Fiscal.

De las conceptualizaciones, entendemos que la cultura tributaria consta de “conocimientos, percepciones, actitudes y prácticas de conducta”. Podemos definir a la cultura tributaria como: el conjunto de conocimiento que guían el comportamiento y percepciones que tiene el ciudadano, para soportar la carga tributaria. Tener conocimientos dado el tecnicismo y la complejidad de la legislación, la cantidad de información que domine servirá para determinar de manera más objetiva y justa la obligación a pagar, a los conocimientos hay que adicionarle el compromiso ético de cumplimiento en el pago voluntario y oportuno, esto se refleja en el comportamiento del contribuyente, la cultura tributaria no solo debe ser el saber sino el hacer hay que pasar de lo conceptual a lo



conductual, para promover el comportamiento nada mejor que un buen gasto público: eficiente, racional y transparente. La percepción, como tercer elemento de la cultura es el lazo entre el Estado y los sujetos pasivos de la obligación tributaria, lo que constituye el alimento de la cultura tributaria, para crear justicia social y crecimiento económico. El tributo debe cumplir con la justa redistribución de la riqueza y satisfacción de las demandas sociales.

Siendo el autor que mayor aporte otorgo a nuestro trabajo de investigación Espinoza, R puesto que en su concepto enfoca a nuestra variable cultura tributaria como la conducta que manifiesta el cumplimiento puntual de los deberes y los valores éticos como también la necesidad de implementar asesorías y estrategias para concientizar a la población y contribuir a la ciudadanía a una mejor cultura tributaria que beneficie el desarrollo del estado.

#### ***2.2.1.1. El Conocimiento de la Legislación Tributaria***

**Según (Crespo & Romero, 2022)** en su artículo denominado “Fomento de la cultura tributaria a través de centros de asesoría fiscal” refirió que el conocimiento tributario es la capacidad de información y el nivel de conocimientos de los tributos que tiene el ciudadano de un país, en sentido de la atribución de actitudes frente a una obligación tributaria siendo así que se relaciona con la incorporación de percepciones, criterios, costumbres y actitudes que un conjunto de individuos tiene cuando se trata de la tributación, siendo su finalidad u objetivo primordial la atribución de los impuestos para el desarrollo económico del estado, por ello es importante que el contribuyente obtenga la información necesaria para tener ese criterio como también la percepción con respecto a la tributación y la comprensión necesaria teniendo en cuenta la importancia frente a la obligación tributaria del deudor, si bien es cierto no todo individuo tiene claro los conceptos necesarios para su debido conocimiento tributario es importante implementar

asesorías, educación tributaria, y estrategias para sostener una mejor cultura tributaria y por ende una mejor conciencia tributaria, esto va a contribuir de manera beneficiosa a la recaudación fiscal implementando su desarrollo sostenible y eficiente del estado.

La cultura tributaria es el dominio que tiene el contribuyente del marco teórico y la legislación tributaria de su país, para poder determinar cuándo nace la obligación de tributar por las actividades económicas que realiza, como calcular el tributo y poder cumplir oportunamente con pagarlo, poseer un saber amplio y profundo de la tributación facilita el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributaria y un correcto cálculo del impuesto a pagar sin causar perjuicio económico. La Administración tributaria tiene como uno de sus objetivos estratégicos desarrollar actividades formativas en los sujetos pasivos de la obligación tributaria, en esta labor de difundir y orientar al contribuyente, cabe resaltar que la SUNAT realiza capacitaciones gratuitas permanentes. Estas capacitaciones deben estar dirigidas a profesores y estudiantes, de educación básica regular, para ir fomentando el conocimiento de las normas tributarias y la importancia de su cumplimiento.

#### ***2.2.1.2. Comportamiento del Contribuyente***

**Según (Obregon, Del Mar, & Tamez, 2020)** en su artículo “Factores del comportamiento tributario” se entiende como comportamiento tributario a la manera en que se lleva a cabo el cumplimiento de las obligaciones tributarias, como son: declaraciones, facturación, pagos y entrega de información de manera oportuna, de reportes financieros, declaraciones y anexos por parte de los contribuyentes, que nos afirma que el cumplimiento tributario es la acción en forma voluntaria que el contribuyente realiza a la hora de una obligación tributaria, ya que esto es fundamental para una mayor recaudación fiscal y lo que necesita el estado, por ello es importante poseer un mejor manejo de sus factores y obligaciones, ya que en la actualidad se ha convertido

en un desafío para mejorar y fomentar estrategias que mejoren la conducta y conciencia tributaria del contribuyente.

La forma de actuar del contribuyente es la conducta ante la obligación tributaria, su voluntad de cumplir con la sociedad, inscribirse en los registros de la administración tributaria, declarar verazmente y pagar voluntariamente sus tributos, cumpliendo las demás obligaciones tributarias como aceptar las fiscalizaciones. Toda forma de cultura se evidencia en manifestaciones concretas que reflejan el pensamiento y los sentimientos de sus miembros, y cuando estas manifestaciones se repiten con regularidad, se convierten en hábitos, costumbres o tradiciones. En el ámbito de la cultura tributaria, se hace evidente a través de acciones concretas y se puede medir en función de hasta qué punto las personas cumplen de manera voluntaria con sus obligaciones fiscales. En resumen, la cultura tributaria no se limita únicamente a un concepto teórico, sino que se manifiesta en el comportamiento real de las personas. No se trata simplemente de lo que las personas "conocen", sino de lo que efectivamente "realizan". Por lo tanto, las prácticas y actitudes que promueven el incumplimiento, el fraude o la evasión fiscal señalan una cultura poco favorable hacia el pago de impuestos, mientras que las acciones que promueven el cumplimiento responsable de las obligaciones fiscales indican una cultura que apoya la tributación.

### **2.2.1.3. Percepción Tributaria**

Como indica **(García, Gonzales, & Lazo, 2015)** en su investigación "Cultura tributaria de los contribuyentes bajo al Régimen General del Impuesto sobre la Renta" que la percepción de los contribuyentes se relaciona con la impresión que estos tienen del sistema tributario de su país, y esta percepción puede llevar a una imagen negativa que, a su vez, puede generar una actitud de resistencia hacia el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. generando desconfianza al estado en la viabilidad de sus

funciones de la administración tributaria, siendo así que la percepción llega a ser el proceso de información frente a una responsabilidad por medio de las cuales los estímulos se perciben transformando información, de la cual es fundamental que el estado fomente la confianza de sus contribuyentes y que en efecto la contribución de sus impuesto está siendo utilizado para una mejora y crecimiento del país, implementando estrategias ocasionando un mejor cumplimiento tributario.

La percepción es el conjunto de criterios que tiene el ciudadano respecto al fin de los ingresos fiscales, y que sirven para la satisfacción de los servicios como educación, salud y seguridad, el tributo es el costo de vivir en sociedad. Las sensaciones, ideas u opiniones en materia fiscal suelen relacionarse tanto con la recaudación de los tributos como su utilización; es decir, con los fines a los que se destinan los recursos obtenidos por el Estado como producto de la tributación. En tal sentido, puede afirmarse que el mejor promotor de la cultura tributaria es un buen gasto público, ejecutado con eficiencia, racionalidad y transparencia.

### **2.2.2 Economía de Opción**

**Pont, C. (2006)** en su libro titulado “La economía de opción” la economía de opción es el término que ha venido a definir el espacio de libertad del contribuyente, Se trata de la simple capacidad de autodeterminación de un ciudadano, lo cual merece un análisis legal. No contiene ningún elemento de ilegalidad y no está motivada por el deseo deshonesto de eludir el cumplimiento de una obligación tributaria. No se puede considerar ni siquiera como una forma de conducta cuestionable, como un fraude permitido debido a la redacción deficiente de las leyes o a la incapacidad de las autoridades para perseguirlo. Esta acción no tiene ninguna característica reprochable y, por lo tanto, se diferencia claramente de cualquier tipo de comportamiento fraudulento. Es la búsqueda legítima de un ahorro fiscal y como la oportunidad que tiene el

contribuyente de buscar a su beneficio el ahorro fiscal aplicando el precepto tributario, con la condición de que sea viable, suficiente y verídico, de lo cual se opta por la elección más conveniente y que esto sea el menos costo posible, en el caso que sea la libertad de elegir entre dos opciones lícitas sometiendo la adecuada aplicación dentro de la norma legal. En este sentido podemos definir que es la libertad de elección del contribuyente que tiene como opción elegir lo que este ocasione un ahorro tributario sin que esto origine una actividad ilícita. Puesto que si existe una casuística donde al contribuyente se le presente dos tratamientos fiscales donde una tenga que pagar menos impuesto y el contribuyente tome la decisión de elegir y sea la menos ostentosa, no significa que esta acción ocasiona o se trate de una elusión tributaria, ya que la autoridad tributaria no puede prohibir o tomar restricciones para que los contribuyentes diseñen una planificación tributaria donde esto ocasione un tratamiento mucho más ventajoso siempre y cuando con la condición que este dentro y sometida a la normatividad vigente aplicada en la naturaleza jurídica de la norma fiscal.

Por otro lado, **Según (Tarsitano, 2014)** en su revista “La Elusión Fiscal y la Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario” nos menciona en su concepto de economía de opción como la oportunidad que tiene el contribuyente de buscar a su beneficio el ahorro fiscal aplicando el precepto tributario, con la condición que sea viable, suficiente y verídico, de lo cual se opta por la elección más conveniente y que esto sea el menos costo posible , en el caso que sea la libertad de elegir entre 2 opciones lícitas sometiendo la adecuada aplicación dentro de la norma legal. En este sentido podemos definir que es la libertad de elección del contribuyente que tiene como opción elegir lo que este ocasione un ahorro tributario sin que sea una actividad ilícita. La economía de opción o también conocido como planificación fiscal ocasiona el evitar al hecho imponible por medio de la aplicación de las formas jurídicas que

ocasionan un resultado económico al que el legislador tributario no pudo obtener. Por lo cual, el contribuyente actúa en la libertad de elegir lo establecido por la ley, no generando una prohibición o inconveniente alguno entre la conducta del administrado y el fin de la ley tributaria.

**Según (Anguita, 2017)** en su libro “Los Retos en la Aplicación de las Cláusulas Antiabuso por las Administraciones Tributarias Latinoamericanas y las Lecciones de la Experiencia Española y Europea” nos afirma que la economía de opción es la posibilidad de la elección de varias alternativas para una operación, lo cual si el contribuyente tome la decisión de una opción, no existiría un inconveniente ya que esta de acorde a las leyes de la tributación y no debe considerarse un abuso puesto que la finalidad o el objetivo es de disminuir la carga tributaria, lo cual esto implicaría que la elección del contribuyente sea verídica y fiable dentro de lo que establece la ley tributaria , ya que no debe existir una obligación que el deudor tributario elija la alternativa donde sea más cara y menos beneficiosa, o que exista una imposición a que se opte por la alternativa donde exista el ahorro tributario, ambos comportamientos son opciones lícitas de acuerdo a la libre elección del administrado, por tanto la economía de opción es el derecho de organización según sus funciones tanto en forma personal, profesional como también empresarial y la administración de sus utilidades según se considere más racional y beneficioso, tomando en cuenta también los argumentos de la dimensión tributaria. En conclusión, la economía de opción no es la finalidad de que exista una exclusión del cumplimiento tributario y los contribuyentes no cumplan con su deber sino por lo contrario que la obligación que obtenga sea más beneficiosa, menos ostentosa y que esto ocasione el ahorro tributario con una buena planificación fiscal contribuyendo al desarrollo del estado.

Al analizar las definiciones proporcionadas por varios autores, se observa que existe un acuerdo general en relación con el concepto de economía de opción. La definición más comúnmente aceptada es que nadie está obligado a seleccionar la opción fiscal más costosa, ya que se dispone de la libertad necesaria para elegir la estructura legal más beneficiosa para alcanzar sus objetivos económicos. En otras palabras, cada individuo tiene la capacidad de gestionar sus asuntos de la manera que le resulte menos gravosa en términos fiscales, la libertad y voluntad que tienen los ciudadanos, de elegir entre varias opciones de organizar sus negocios dentro del ordenamiento jurídico, todo debe circunscribirse a los cálculos numéricos y no legales, conductas de emprendimientos y no de fraudes, no hay lugar a la simulación, elusión, evasión.

Siendo el autor que contribuye a nuestro trabajo de investigación es Pont, C puesto que en su concepto enfoca a nuestra variable Economía de Opción como la búsqueda legítima de un ahorro fiscal y como la oportunidad que tiene el contribuyente de buscar a su beneficio el ahorro fiscal aplicando el precepto tributario, con la condición de que sea viable, suficiente y verídico, con la necesidad de la elección de una opción favorable para el contribuyente y no pagar una cantidad tan ostentosa sin que esto ocasione una elusión o ventaja tributaria sino por lo contrario la oportunidad de una mejor planificación tributaria dentro de la normativa legal contribuyendo al estado y que esto sea beneficioso directo al recaudado.

#### **2.2.2.1 Ahorro tributario**

**Como afirma (Walker, 2017)** en su artículo denominado “Hacia una interpretación jurídica de la economía de opción y el abuso en la norma general anti-elusión del código tributario” nos afirma que un ahorro tributario, es la decisión del contribuyente frente a una

obligación tributaria lo cual está sometida y dentro de las limitaciones de las normas legales que regula la actividad económica como también establecido en el marco legal y nada se puede prohibir ni existir restricción de ello, ya que no existe la obligación que al elegir la opción más aprovechable para una ventaja tributaria tenga la condición de que sea favorable para el Fisco, lo cual el administrado está en su libre elección sea la opción más ostentosa como también la más ventajosa fiscalmente no debe existir una restricción ya que ambos comportamientos llegan a ser opciones viables y lícitas dentro de la normativa del estado. El ahorro fiscal que un contribuyente obtiene a través de la Economía de Opción no se logra violando normas, realizando estrategias de elusión fiscal ni abusando de derechos. Por el contrario, es el resultado de aplicar correctamente la normativa o, en algunos casos, aprovechar lagunas que el propio legislador, por desconocimiento o intención, ha dejado al regular una situación o negocio específico. Esto se traduce en la capacidad de los contribuyentes para buscar un beneficio fiscal previsto en una norma tributaria sin recurrir a prácticas ilegales.

La legislación peruana permite a los contribuyentes elegir entre diferentes alternativas ofrecidas por la normativa para obtener un tratamiento fiscal favorable (Economía de Opción). Sin embargo, la Norma Anti-elusiva General contenida en la Norma XVI, aunque actualmente suspendida, otorga a la Autoridad Tributaria la facultad de rechazar este tratamiento fiscal favorable en ciertos casos específicos (elusión tributaria). Además, las leyes penales prohíben, entre otros casos de fraude, que los contribuyentes, con intención y de manera fraudulenta, evadan el pago de las obligaciones fiscales que su actividad genera.

#### **2.2.2.2 Opciones Tributarias**

**Según (Anguita, 2017)** en su libro “Los Retos en la Aplicación de las Cláusulas Anti-abuso por las Administraciones Tributarias



Latinoamericanas y las Lecciones de la Experiencia Española y Europea” La ley tributaria tiene que ofrecer dos o más fórmulas jurídicas, entre las cuales va a decidir el contribuyente, si no existe un mínimo de dos fórmulas explícitas o implícitas en la ley no hay economía de opción:

Dentro del desarrollo conceptual y doctrinal de esta figura se pueden diferenciar en su sentido más amplio dos tipos de economías de opción:

- a) Explícitas o expresas, Cuando el mismo cuerpo normativo tributario las ofrece, en dos o más fórmulas jurídicas, el tratamiento impositivo y contenidos económicos.
- b) Implícitas o tácitas, son aquellas que no están claramente definidas en la legislación tributaria. Estas opciones son el resultado de decisiones o estrategias legítimas por parte del contribuyente y no involucran simulación ni fraude a la ley.

### **2.2.2.3 Libertad de Elegir**

**Como afirma (Walker, 2017)** en su artículo denominado “Hacia una interpretación jurídica de la economía de opción y el abuso en la norma general anti-elusión del código tributario” nos afirma que la libertad de elección es que el contribuyente tome la decisión más provechosa para el cumplimiento tributario dentro de la normativa vigente con el fin económico que se requiere, es decir el contribuyente tiene la libertad de escoger y que esto resulte menos gravoso y la jurisdicción que tiene todo deudor tributario con la oportunidad de elegir según su conveniencia y cual le resulte más conveniente teniendo la plena libertad para el cumplimiento de sus obligaciones y que cumpla con la finalidad necesaria para la complacencia de sus intereses, lo cual la decisión que esto tome debe ser viable, pero sometiendo límites para que esto no contribuya a una posible elusión lo cual sería una acción no lícita dentro de la legislación tributaria con la previa elección de opciones que brinda la ley y el acogimiento a normas que otorgan

tratamientos ventajosos.

La libertad de elección es sustancial dentro de la figura de economía de opción, es la facultad que tiene el contribuyente de decidir y elegir como contratar, organizar y realizar sus actividades, se ha sostenido que es una institución del derecho tributario que se inspira en la libertad subyacente en el derecho privado para concertar obligaciones y contratos, de forma tal que se pueda elegir la forma jurídica más conveniente para el cumplimiento de los fines económicos que se proponen las partes. son la libertad de empresa, la libertad de contratación o la autonomía de la voluntad las que fundan la economía de opción.

### **2.3 Términos Técnicos**

El sujeto activo de la obligación tributaria es la entidad que tiene derecho a recibir el pago de los impuestos. Esto incluye al Gobierno Central, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y, cuando la ley lo establece explícitamente, otras entidades de derecho público con personalidad jurídica propia. (Título I Artículo 4, Código Tributario)

#### **Administración Tributaria**

Tarea gubernamental clave que consiste en la implementación de leyes tributarias, incluyendo la gestión de las operaciones de los sistemas tributarios. (SUNAT, 2020)

#### **Ahorro Tributario**

Resultado de la aplicación correcta de la norma, o en su caso, valiéndose de los resquicios que el propio legislador, por desconocimiento o voluntad ha establecido al momento de regular positivamente una determinada situación o negocio, buscando el ahorro fiscal previsto en una norma tributaria sin incurrir en actividades ilícitas. (Walker, 2017)

**Cumplimiento tributario:** Es el pago de los impuestos de los contribuyentes de acuerdo con lo establecido de la normativa del estado. (Montiel, Peña, & Martinez, 2020)

**Comportamiento Tributario:** Manera en que se lleva a cabo el cumplimiento de las obligaciones tributarias, como son: declaraciones, facturación, pagos y entrega de información de manera oportuna, de reportes financieros, declaraciones y anexos por parte de los contribuyentes, que nos afirma que el cumplimiento tributario es la acción en forma voluntaria que el contribuyente realiza a la hora de una obligación tributaria. (Obregon, Del Mar, & Tamez, 2020)

**Conciencia Tributaria:** La comprensión y mentalidad del contribuyente y la necesidad de la importancia de la contribución de los impuestos en el estado, por la cual esto se llevará mediante enseñanzas, asesorías y conocimiento educativo para fomentar la concientización del cumplimiento de sus obligaciones. (Armas & Colmenares, 2010)

**Contribución.** Se refiere a un tipo de tributo cuya obligación surge debido a los beneficios obtenidos a partir de la ejecución de proyectos de obras públicas o de la participación en actividades gestionadas por el Estado. Ejemplos de estos tributos son las contribuciones destinadas a ESSALUD y a la ONP. (Norma II, Código Tributario)

**Deudor tributario.** es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. (Título I Artículo 7, Código Tributario)

**Elusión tributaria:** La acción que tiene el contribuyente con la necesidad de aprovechar ciertos vacíos legales por la normativa legal y obtener ventajas provechosas ilícitas para pagar menos impuestos (Espinoza, Rodriguez, Diaz, & Porras, 2021)

**Obligación Tributaria:** Es la relación que tiene el administrado y el administrador tributario, establecido por ley, que tiene por obligación el cumplimiento de los impuestos. (SUNAT, 2020)

**Percepción Tributaria:** El proceso de información frente a una

responsabilidad por medio de las cuales los estímulos se perciben transformando información, de la cual es fundamental que el estado fomente la confianza de sus contribuyentes. (Cabrera, 2021)

**Planificación Tributaria:** Es un desarrollo de la cual establece a las organizaciones el cumplimiento de los impuestos establecidos con los lineamientos y la dirección para estar en forma puntual con las obligaciones ante las entidades tributarias y de tal manera mejorar la carga impositiva tributaria. (Cabrera, 2021)

**Política fiscal.** Este se refiere a un conjunto de acciones gubernamentales que se enfocan en la administración y utilización de herramientas discrecionales con el propósito de modificar los aspectos relacionados con los ingresos, gastos y financiamiento del Sector Público, de manera similar a la política de cambios. Su finalidad es influir en la demanda, pero en este contexto, lo logra mediante un plan que controla los ingresos y gastos del gobierno. (Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, 2023)

**Recaudación Fiscal:** Medición de la recaudación del dinero a partir de la contribución de impuestos con el objetivo de mantener el país. (Crespo & Romero, 2022)

**Régimen Tributario.** Se trata de la clasificación en la que una persona, ya sea natural o jurídica, que posee o planea comenzar una empresa, debe inscribirse en la SUNAT. Este régimen determina la forma de cumplir con las obligaciones fiscales y los niveles de tributación correspondientes. La elección entre diferentes regímenes está condicionada por el tipo y tamaño del negocio, y la persona puede seleccionar el que más se adecúe a estas características. Fuente. (SUNAT, 2023)

## **CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES**

### **3.1 Hipótesis Principal**

La cultura tributaria influye en la economía de opción en la gestión de empresas MYPE comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022.

### **3.2 Hipótesis Secundarias**

- a) El conocimiento de la legislación tributaria influye en el ahorro tributario en la gestión de empresas MYPES comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022.
- b) El comportamiento del contribuyente influye en la libertad de elegir en la gestión de empresas MYPES comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022.
- c) La percepción tributaria influye en las opciones tributarias en la gestión de empresas MYPES comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022.

### 3.3 Operacionalización de variables

#### 3.3.1 Variable Independiente: X Cultura Tributaria

<b>Definición Conceptual</b>	Como menciona (Armas & Colmenares, 2010), considera que es la conciencia tributaria del deudor fiscal que contribuye al país con el cumplimiento de sus impuestos en su deber dentro de la constitución del país para la contribución del estado, además trata de fomentar la razón fundamental de la tributación y de proporcionar al estado el cumplimiento tributario.	
<b>Definición Operacional</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Índices</b>
	X1. Conocimiento de la Legislación Tributaria	X1.1 Obligaciones y derechos tributarios
		X1.2 Impuestos
	X2. Comportamiento del contribuyente	X2.1 Cumplimiento Voluntario y oportuno
		X2.2 Motivación para el comportamiento Tributario
	X3. Percepción Tributaria	X3.1 Eficiencia del Gasto Publico
X3.2 Beneficio Común de la Sociedad		
<b>Escala Valorativa</b>	Nominal	

### 3.3.2 Variable Dependiente: Y Economía de Opción

<b>Definición Conceptual</b>	<b>Pont, C. (2006)</b> en su libro titulado “La economía de opción es un concepto que se refiere al margen de libertad que tienen los contribuyentes, constituyendo la capacidad de autodeterminación de los ciudadanos en cuestiones tributarias. Este aspecto merece una evaluación legal y carece de elementos que indiquen su ilegalidad; no implica ningún deseo malicioso de eludir el cumplimiento de una obligación tributaria.	
<b>Definición Operacional</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Índices</b>
	Y1. Ahorro Tributario	Y1.1. Tasa Impositiva
		Y1.2. Exoneraciones
	Y2. Opciones Legales	Y2.1. Régimen Tributario
		Y2.2. Leyes de Promoción
	Y3. Libertad de Elegir	Y3.1. Forma de Gestión de la Empresa
Y3.2. Giro de Negocio		
<b>Escala Valorativa</b>	Nominal	

## CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

### 4.1. Diseño Metodológico

#### 4.1.1. Tipo de investigación

La presente tesis titulada “**Cultura tributaria y economía de opción en las empresas MYPES comerciales rubro útiles escolares y de oficina, Chiclayo 2022**” reúne las características necesarias para ser denominada “**Investigación Aplicada de enfoque cuantitativo**”, ya que el estudio busca dar solución a un determinado problema a través de la aplicación de teorías y conocimientos. Sin embargo, este tipo de investigación fomenta generar nuevos conocimientos que puedan ser aplicados en otros problemas específicos que enriquecen al desarrollo científico.

#### 4.1.2. Nivel de investigación

En lo que respecta al nivel de investigación, este estudio se clasifica como descriptivo-correlacional. Esto se debe a que se proporciona una descripción de las características y conceptos relacionados con la cultura tributaria y la Economía de Opción, mientras que al mismo tiempo se evalúa el grado de relación entre estas variables e indicadores.

#### 4.1.3. Método

El presente trabajo de investigación contará con distintos métodos como son el analítico, estadístico, descriptivo y de síntesis, entre otros.

#### 4.1.4. Diseño

Se tomó una muestra en la cual se cumple la relación

$$M= O_x r O_y$$



Donde:

M = Muestra

O = Observación

x = Cultura Tributaria

y = Economía de Opción

r = Relación de variables

## 4.2. Población y muestra

### 4.2.1. Población

El estudio está conformado por una población que está delimitada por las empresas MYPES y del rubro de útiles y de oficina conformado por 422 empresarios entre los cuales corresponde a contadores y asesores de empresas especializadas y dedicadas al rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo, respaldada por la validación de fuentes confiable para hallar nuestra población por la página de SUNAT.

### 4.2.2. Muestra

Se aplicará el método de muestreo aleatorio simple con el fin de obtener una estimación de las proporciones correspondientes a una población conocida, permitiendo así determinar el tamaño adecuado de la muestra.

$$n = \frac{(p \cdot q) \cdot Z^2 \cdot N}{(E)^2 (N - 1) + (p \cdot q) Z^2}$$

**Donde:**

**n** = Muestra por hallar.

**N** = Tamaño de la población, conformado por 422 empresarios MYPES de la Ciudad de Chiclayo

**p** = Probabilidad de éxito (0.95)

**q** = Probabilidad de fracaso (0.05)

**Z** = Valor de distribución normal estándar que esté asociado a un nivel de confianza. Para el estudio presentado se considera una probabilidad de error equivalente a un intervalo de confianza del 93%. Teniendo un valor de  $Z = 1.96$ .

**E** = Margen de error 7%

Remplazando se obtiene:

**N** = Tamaño de la población, conformado por 422 personas

$$n = \frac{(0.95 * 0.5) * 1.96^2 * 422}{(0.07)^2(422 - 1) + (0.95 * 0.05) 1.96^2}$$

$$n = \frac{77.004}{2.0629}$$

$$n = 34 \text{ personas}$$

Para la encuesta al personal de las empresas de la Ciudad de Chiclayo y el equipo contable que integra cada proyecto (Programa) a nivel nacional, se ha determinado una muestra de 34 (treinta y cuatro) participantes, con este valor se consigue el factor de distribución muestral.

$$(fdm) = n/N \quad n_i = \frac{n}{N} * Ni, \text{ donde } i = 1, 2, 3 \dots, k$$

k = número de estratos en la población

$$Fdm = 34/422$$

$$fdm = 0.08$$

Verificación:

$422 * 0.08056872 = 34$  el número con decimales coincide con la muestra seleccionada en la fórmula de la sección 4.2.2.

**Tabla 1**

Muestra considerada especializada para encuestas (confidencialidad).

<b>N</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>N° ESPECÍFICA</b>
1	Negocios Monterrey	3
2	Librería Marañón	2
3	Negocios Gusi	1
4	RGM Distribuciones	1
5	Elmi Representaciones EIRL	1
6	Almacenes Guremi	1
7	Inversiones Inniva Work	1
8	Computrok EIRL	1
9	Inversiones Comoumebles	1
10	M & M Bussines Union	2
11	Feria de la Cultura	2
12	Nortech	2
13	La casa de la Arquitectura	1
14	Papelera y Productos el Ofertón	3
15	Comercial Miguelito	1
16	Librería Bazar Clarita	2
17	Librería Janet	2
18	Librería Andrea y Josué	1
19	Librería Guadalupe	1
20	Distribuidora Internacional del Norte	1
21	Librería el Tavo	1
22	Librería L' América EIRL	1
23	Librería IANKARLO	1
24	Mikaventas	1
<b>TOTAL</b>		<b>34</b>

Fuente: Elaboración propia

### 4.3. Técnicas de recolección de datos

#### 4.3.1. Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos

Entre las técnicas más importantes para recoger información, se empleó la encuesta. Para esto, se utilizó un cuestionario compuesto por 14 preguntas con 5 opciones formuladas en relación con las variables, los indicadores y los índices.

#### 4.3.2. Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos

##### Validez

El objetivo del proceso de validación es asegurarse de la efectividad y eficiencia de las técnicas de investigación utilizadas. Para asegurarse de la validez del contenido, se contó con la evaluación de expertos asesores.

##### Tabla 2. Tabla de validez

Calificación del instrumento de la validez por juicio de expertos

Expertos	Calificación
Dr. Wilder Renan Flores Díaz	Aprobado
Dr Analía Tafur Lezama	Aprobado
Dr. Josué Giraldo Centeno Cárdenas	Aprobado

Fuente: Elaboración propia

Para poder validar el instrumento, se procedió a enviarlo a los asesores expertos para que lo revisen y den la conformidad de la validación.

##### Confiabilidad

La confiabilidad hace referencia a la consistencia y estabilidad de los datos recopilados mediante los instrumentos empleados.

Para garantizar la confiabilidad en este estudio, se llevará a cabo una prueba piloto en un 10% de la muestra del área de Administración y Finanzas de la Oficina Nacional, utilizando un cuestionario como instrumento. Los datos obtenidos serán procesados con SPSS para determinar el indicador de confiabilidad conocido como el Alfa de Cronbach.

### **Rango de variación**

$$0 \leq \alpha \leq 1$$

Si el índice de  $\alpha$  es igual o superior a 0.7, entonces los resultados obtenidos a través de las encuestas son considerados seguros y sólidos.

Para el cálculo en el estudio actual se utilizó el método de varianzas, y la fórmula para su cálculo se realizó mediante el uso del software estadístico SPSS.

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Siendo:

**K** = número de ítems

**S<sub>i</sub><sup>2</sup>** = Varianza del número de ítems

**S<sub>t</sub><sup>2</sup>** = Varianza total de los valores observados.

Se utilizó la metodología de Alfa de Cronbach, aplicándolo al 100% de la muestra, el cual fueron 34 profesionales, se procesó en el programa SPSS Analytic Statics IBM, obteniendo el siguiente resultado:

**Tabla 5.** Resumen procesamiento de datos

**Resumen de procesamiento de casos**

		N	%
Casos	Válido	34	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	34	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Programa SPSS versión 25

Elaboración Propia

**Tabla 6. Prueba piloto SPSS V.25**

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,750	14

Fuente: Programa SPSS versión 25.

Elaboración Propia.

La prueba piloto calculada en el presente estudio muestra un resultado de 0.750, lo que indica un nivel excelente de confiabilidad, por esta razón se confirma con la tabla incluida en el Anexo N°03. Esta tabla ha sido elaborada con el software SPSS y refleja la estadística de confiabilidad.

**Tabla 3. Rangos de Nivel de Confiabilidad**

<b>RANGO</b>	<b>CONFIABILIDAD</b>
0.53 a menos	Confiabilidad nula
0.54 a 0.59	Confiabilidad baja
0.60 a 0.65	Confiable
0.66 a 0.71	Muy confiable
0.72 a 0.99	Excelente confiabilidad
1	Confiabilidad perfecta

Fuente: Análisis de confiabilidad y validez de un cuestionario sobre entornos personales de aprendizaje.

#### **4.4. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información**

Para el procesamiento y análisis de los datos se utilizará Microsoft Excel, una herramienta que brinda estadísticas y gráficos. Asimismo, se evaluarán y verificarán las hipótesis del proyecto mediante el modelo estadístico Chi-Cuadrado, el cual se aplicará utilizando la versión en español del software SPSS 25.

#### **4.5. Aspectos éticos (10 LINEAS)**

Durante el desarrollo de la investigación, tomamos en cuenta lo establecido por la Universidad de San Martín de Porres en su código ético, por lo tanto, el desarrollo se realizará conforme a la información y recolección de datos de forma legal y fehaciente. Así mismo la investigación cumple con los principios éticos de integridad, responsabilidad, objetividad y confiabilidad.

Los principios fundamentales son los siguientes:

Principios generales

- Cumplimiento de las normas éticas y legales
- Rigor científico
- Responsabilidad

- Divulgación de la investigación
- Principios específicos
- Se manejará reservadamente la información obtenida.
- No se usará trabajos de otros autores.
- Se cuidará el prestigio académico de la Universidad de San Martín de Porres.



## **CAPÍTULO V: RESULTADOS**

### **5.1 Presentación de resultados**

En el presente capítulo se evidencia el proceso y la demostración de la hipótesis de este trabajo de investigación titulado “Cultura tributaria y Economía de opción en las empresas MYPES comerciales rubro útiles escolares y de oficina, Chiclayo 2022”.

Se presenta la ejecución del cumplimiento del objetivo general y los objetivos específicos en esta investigación.

- a) Se determinó si la cultura tributaria influye en la economía de opción, en la gestión de empresas MYPE comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022.
- b) Se analizó si el conocimiento de la legislación tributaria influye en el ahorro tributario, en la gestión de empresas MYPE comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022.
- c) Se determinó si el comportamiento del contribuyente influye en la libertad de elegir, en la gestión de empresas MYPE comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022.
- d) Se verificó si la percepción tributaria influye en las opciones tributarias, en la gestión de empresas MYPE comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022.

### **5.2. Interpretación de Resultados**

En este capítulo se describen los resultados obtenidos para su interpretación y comparación con las hipótesis planteadas. Los resultados de las encuestas se recopilan por muestreo; para ser presentados o procesados, y así confirmar, contrastar lo planteado. Para una mejor comprensión se presentará un pequeño esquema.

## Variable independiente

### X1: Obligaciones y Derechos Tributarios

5.2.1. A la pregunta X.1.1 ¿Considera usted, que conocer sus obligaciones y derechos tributarios son una ventaja para administrar mejor su empresa?

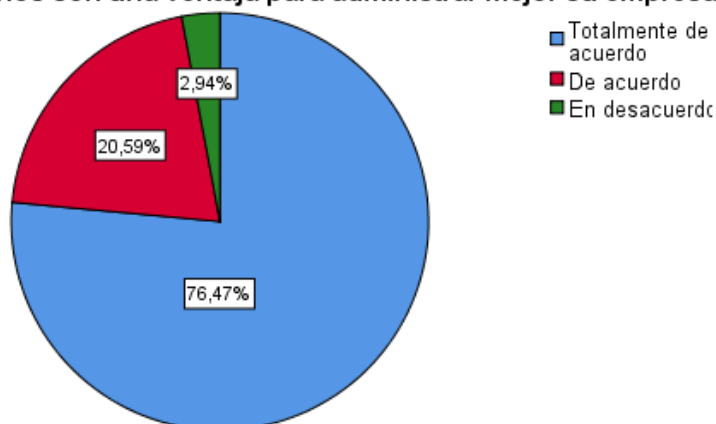
**TABLA 4**  
**Obligaciones y derechos tributarios**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	26	76,5	76,5	76,5
	De acuerdo	7	20,6	20,6	97,1
	En desacuerdo	1	2,9	2,9	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia elaborado por SPPS V25.

**GRÁFICO N°1**

1. ¿Considera usted, que conocer sus obligaciones y derechos tributarios son una ventaja para administrar mejor su empresa?



Fuente: Elaboración propia

#### Interpretación y Análisis:

Según se observa en el Gráfico 01, el 76.47% de los encuestados están “totalmente de acuerdo” que conocer sus obligaciones y derechos tributarios son una ventaja para administrar mejor su empresa, el 20.59% opinan estar de acuerdo y una minoría con 2.94% están en desacuerdo.

Según la respuesta de los encuestados, demuestra que cuando el contribuyente cuenta con el conocimiento tributario, va a tener un mejor manejo en la administración de su empresa, teniendo un orden y priorizando el cumplimiento tributario de manera correcta y justa, evitando sanciones fiscales o pagos en exceso. Siendo así que para los empresarios es sumamente importante conocer sus obligaciones y derechos tributarios para no incurrir en sobre costos o gastos por ineficiencia en la gestión y pagos de tributos, y también influyen en una mejor gestión de su empresa, en el cumplimiento y pago de forma correcta de sus impuestos.

**5.2.2. A la pregunta X.1.2 ¿Considera usted que los tributos vigentes en el Perú son fáciles de determinar, calcular y pagar?**

**TABLA 5**

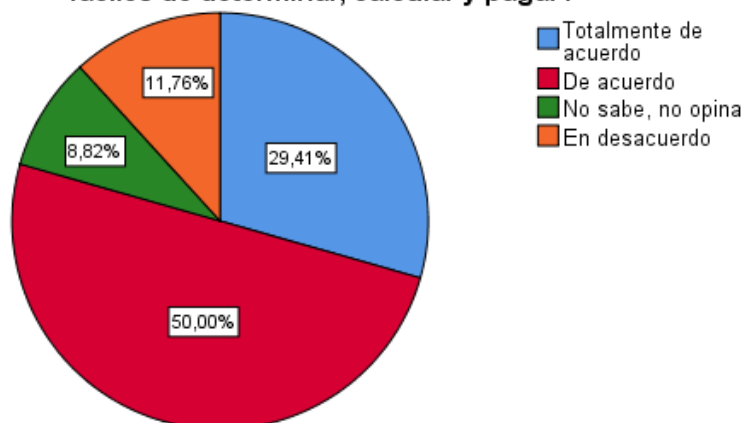
**Tributos**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	10	29,4	29,4	29,4
	De acuerdo	17	50,0	50,0	79,4
	No sabe, no opina	3	8,8	8,8	88,2
	En desacuerdo	4	11,8	11,8	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia elaborado por SPPS V25.

**GRÁFICO Nº2**

**2. ¿Considera usted que los tributos vigentes en el Perú son fáciles de determinar, calcular y pagar?**



Fuente: Elaboración propia

### **Interpretación y Análisis:**

Según se observa en el Gráfico 02, el 50.00% de los encuestados están “de acuerdo” que los tributos vigentes en el Perú son fáciles de determinar, calcular y pagar, el 29.41% opinan estar totalmente de acuerdo, el 11.76% de los encuestados están en desacuerdo y una minoría con 8.82% no saben, no opinan.

Según la respuesta de los encuestados, se confirma que el sistema tributario actualmente establecido es claro y sencillo para la determinación en el cálculo de sus impuestos, declaraciones; entre otros, los contribuyentes con respecto al régimen tributario establecido y gracias al aprovechamiento de los adelantos tecnológicos, hay mayor facilidad para la declaración de los impuestos, ya que existen muchos sistemas contables para un mejor manejo de la administración de su empresa.

### **5.2.3. A la pregunta X.2.1 ¿Considera usted que cumplir de forma voluntaria y oportuna con la declaración y el pago de sus impuestos evita los sobrecostos a su empresa?**

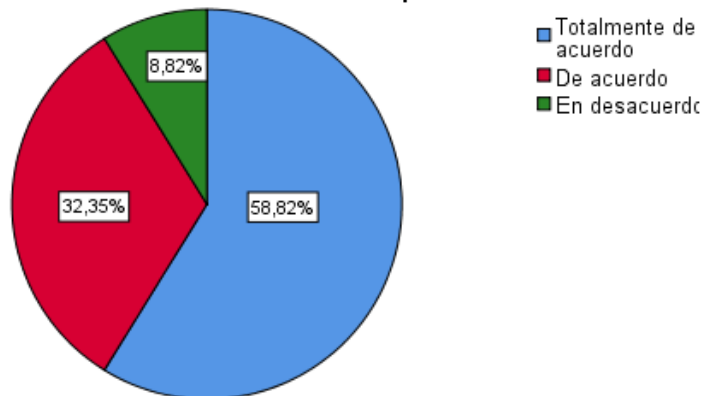
**TABLA 6**  
**Cumplimiento Voluntario y oportuno**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	20	58,8	58,8	58,8
	De acuerdo	11	32,4	32,4	91,2
	En desacuerdo	3	8,8	8,8	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia elaborado por SPPS V25

### GRÁFICO N°3

3. ¿Considera usted que cumplir de forma voluntaria y oportuna con la declaración y el pago de sus impuestos evita los sobrecostos a su empresa?



Fuente: Elaboración propia

#### Interpretación y Análisis:

Según se observa en el Gráfico 03, el 58.82% de los encuestados están “totalmente de acuerdo” que cumplir de forma voluntaria y oportuna con la declaración y el pago de sus impuestos evita los sobrecostos a su empresa, el 32.35% opinan estar de acuerdo y una minoría con 8.82% están en desacuerdo.

Según la respuesta de los encuestados, se confirma que el cumplimiento tributario evita sobrecostos y problemas en fiscalizaciones posteriores y así no contar con multas que afecte directamente a la empresa, es por ello que el contribuyente debe cumplir de forma puntual, verídica y fehaciente.

5.2.4. A la pregunta X.2.2 ¿Considera usted que una de las motivaciones para cumplir con el pago de sus impuestos es que se evidencie el buen uso de lo recaudado por parte del Estado?

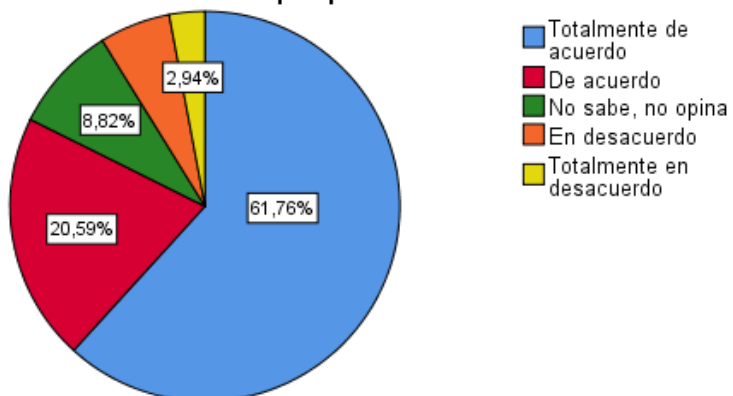
**TABLA 7**  
**Motivación para el Cumplimiento Tributario**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	21	61,8	61,8	61,8
De acuerdo	7	20,6	20,6	82,4
No sabe, no opina	3	8,8	8,8	91,2
En desacuerdo	2	5,9	5,9	97,1
Totalmente en desacuerdo	1	2,9	2,9	100,0
Total	34	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia elaborado por SPPS V25.

**GRÁFICO N°4**

4. ¿Considera usted que una de las motivaciones para cumplir con el pago de sus impuestos es que se evidencie el buen uso de lo recaudado por parte del Estado?



Fuente: Elaboración propia

**Interpretación y Análisis:**

Según se observa en el Gráfico 04, el 61.76% de los encuestados están “totalmente de acuerdo” que una de las motivaciones para cumplir con el pago de sus impuestos es que se evidencie el buen uso de lo recaudado

por parte del Estado, el 20.59% opinan estar de acuerdo, el 8.82% de los encuestados no sabe, no opina y una minoría con 2.94% están en desacuerdo y totalmente en desacuerdo.

Los resultados de esta pregunta muestran que los empresarios del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo, consideran que una de las motivaciones para el cumplimiento correcto, voluntario y oportuno con el pago de los impuestos, es que el Estado evidencie un manejo eficiente de lo recaudado por impuestos generando confianza en el sector empresarial.

### 5.2.5. A la pregunta X.3.1 ¿Considera usted que el Estado es eficiente y transparente en la ejecución del gasto público?

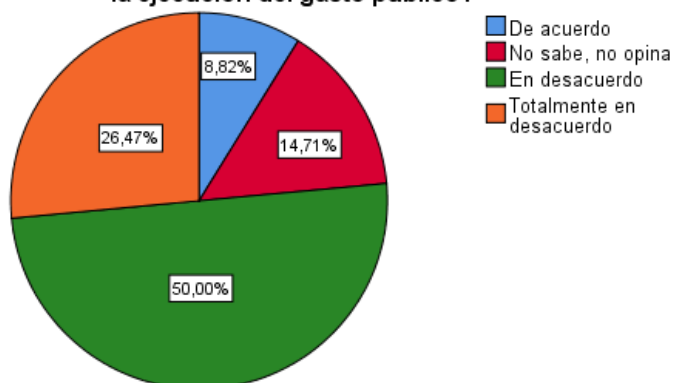
**TABLA 8**  
**Eficiencia del Gasto Publico**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De acuerdo	3	8,8	8,8	8,8
No sabe, no opina	5	14,7	14,7	23,5
En desacuerdo	17	50,0	50,0	73,5
Totalmente en desacuerdo	9	26,5	26,5	100,0
Total	34	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia elaborado por SPPS V25.

**GRÁFICO N°5**

5. ¿Considera usted que el Estado es eficiente y transparente en la ejecución del gasto público?



Fuente: Elaboración propia

### Interpretación y Análisis:

Según se observa en el Gráfico 05, el 50.00% de los encuestados están “en desacuerdo” que el Estado es eficiente y transparente en la ejecución del gasto público, el 26.47% opinan estar totalmente en desacuerdo, el 14.71% de los encuestados no sabe, no opina y una minoría con 8.82% están de acuerdo.

Los resultados de la encuesta respecto a esta pregunta muestran que los empresarios del rubro comercial de útiles escolares y de oficina, consideran que el Estado no es eficiente ni transparente en la ejecución del gasto público. Esta opinión refleja la situación actual que vive nuestro país, inestabilidad política, escándalos de corrupción en los niveles más altos de funcionarios públicos.

#### 5.2.6. A la pregunta X.3.2 ¿Considera usted que el dinero pagado por sus impuestos se refleja en el beneficio común de la sociedad?

**TABLA 9**  
**Beneficio Común de la Sociedad**

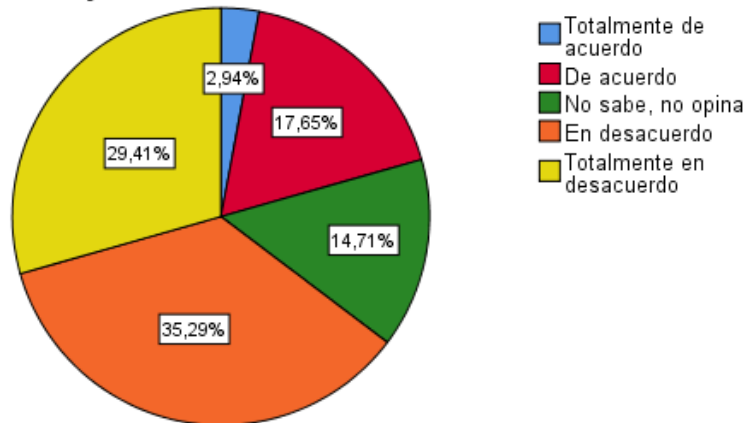
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	1	2,9	2,9	2,9
De acuerdo	6	17,6	17,6	20,6
No sabe, no opina	5	14,7	14,7	35,3
En desacuerdo	12	35,3	35,3	70,6
Totalmente en desacuerdo	10	29,4	29,4	100,0
Total	34	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia elaborado por SPPS V25.



## GRÁFICO N°6

6. ¿Considera usted que el dinero pagado por sus impuestos se refleja en el beneficio común de la sociedad?



Fuente: Elaboración propia

### Interpretación y Análisis:

Según se observa en el Gráfico 06, el 35.29% de los encuestados están “en desacuerdo” que el dinero pagado por sus impuestos se refleja en el beneficio común de la sociedad, el 29.41% opinan estar totalmente en desacuerdo, el 17.65% de los encuestados están de acuerdo, el 14.71% no sabe, no opina y una minoría con 2.94% están totalmente de acuerdo. De acuerdo a los resultados, los empresarios del rubro comercial de útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo, consideran en su mayoría que el dinero que han pagado en impuestos no se refleja en beneficios a la sociedad. Opinión que encuentra sustento en los graves problemas que persisten en el país.

**5.2.7. A la pregunta X.1 ¿Considera usted que un empresario con cultura tributaria gestiona mejor su empresa y aporta al desarrollo del país?**

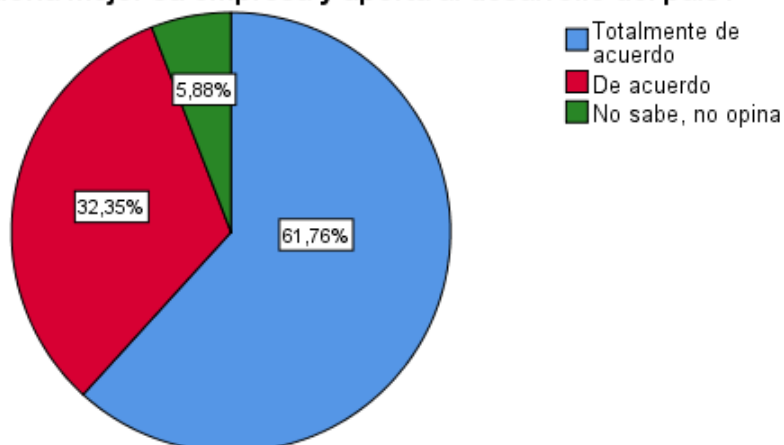
**TABLA 10**  
**Cultura Tributaria**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	21	61,8	61,8	61,8
De acuerdo	11	32,4	32,4	94,1
No sabe, no opina	2	5,9	5,9	100,0
Total	34	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia elaborado por SPPS V25.

**GRÁFICO N°7**

**7. ¿Considera usted que un empresario con cultura tributaria gestiona mejor su empresa y aporta al desarrollo del país?**



Fuente: Elaboración propia.

**Interpretación y Análisis:**

Según se observa en el Gráfico 07, el 61.76% de los encuestados están “totalmente de acuerdo” que un empresario con cultura tributaria gestiona mejor su empresa y aporta al desarrollo del país, el 32.35% opinan estar de acuerdo y una minoría con 5.88% de los encuestados no sabe, no opina.

Según la respuesta de los encuestados, demuestra que tener una buena cultura tributaria favorece al desarrollo del país y a tener empresas

sólidas, de tal manera se fomente en el contribuyente el cumplimiento tributario siendo base para la recaudación fiscal con el objetivo de contar con un país más sostenible y gestionar mejor su empresa aportando al desarrollo del país. Una sólida formación empresarial conlleva al éxito.

**5.2.8. A la pregunta Y.1.1 ¿Considera usted que una mayor tasa impositiva incentiva la evasión tributaria generando un efecto negativo en la recaudación fiscal?**

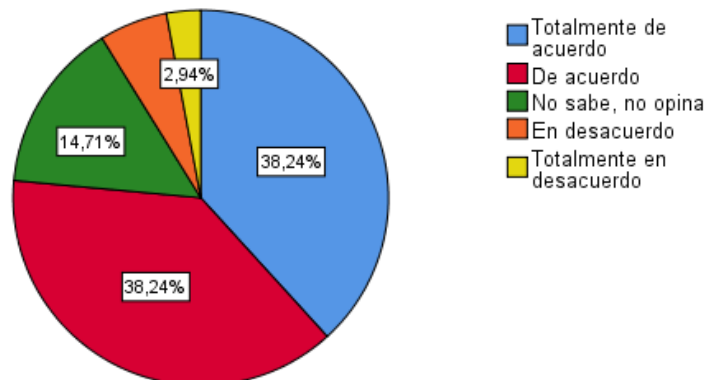
**TABLA 11**  
**Tasa Impositiva**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	13	38,2	38,2	38,2
De acuerdo	13	38,2	38,2	76,4
No sabe, no opina	5	14,7	14,7	91,1
En desacuerdo	2	5,9	5,9	97,0
Totalmente en desacuerdo	1	2,9	2,9	100,0
Total	34	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia elaborado por SPPS V25.

**GRÁFICO N°8**

**8. ¿Considera usted que una mayor tasa impositiva incentiva la evasión tributaria generando un efecto negativo en la recaudación fiscal?**



Fuente: Elaboración propia

### Interpretación y Análisis:

Según se observa en el Gráfico 08, se igualan resultados, un 38.24% de los encuestados están “totalmente en desacuerdo” y otro 38.24% están “de acuerdo” que una mayor tasa impositiva incentiva la evasión tributaria generando un efecto negativo en la recaudación fiscal, el 14.71% no saben, no opinan y una minoría con 2.94% están en desacuerdo y totalmente en desacuerdo.

Según la respuesta de los encuestados podemos identificar que efectivamente las altas tasas impositivas desalientan al contribuyente a cumplir con sus obligaciones e incentiva la evasión tributaria. Todo empresario espera siempre pagar menos impuestos y esta respuesta justifica nuestra hipótesis, que una buena cultura tributaria tiene influencia con el ahorro tributario.

### 5.2.9. A la pregunta Y.1.2 ¿Considera usted que eliminando algunas exoneraciones se incrementaría la recaudación fiscal?

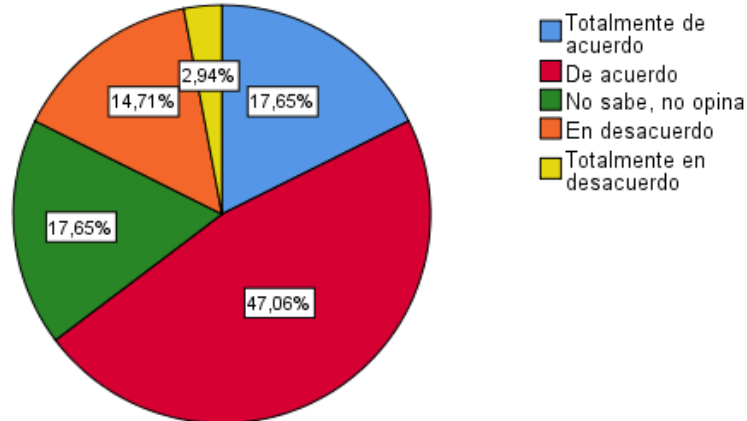
**TABLA 12**  
**Exoneraciones**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	6	17,6	17,6	17,6
De acuerdo	16	47,1	47,1	64,7
No sabe, no opina	6	17,6	17,6	82,4
En desacuerdo	5	14,7	14,7	97,1
Totalmente en desacuerdo	1	2,9	2,9	100,0
Total	34	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia elaborado por SPPS V25.

## GRÁFICO N°9

9. ¿Considera usted que eliminando algunas exoneraciones se incrementaría la recaudación fiscal?



Fuente: Elaboración propia

### Interpretación y Análisis:

Según se observa en el Gráfico 09, el 47.06% de los encuestados están “de acuerdo” que eliminando algunas exoneraciones se incrementaría la recaudación fiscal, por un lado, un 17.65% está totalmente de acuerdo y por otro lado también con 17.65% no sabe, no opina, el 14.71% opinan estar en desacuerdo y una minoría con 2.94% están totalmente en desacuerdo.

Según los resultados, los contribuyentes consideran que si se eliminara las exoneraciones ocasionaría un crecimiento en la recaudación fiscal por la Administración Tributaria, de tal manera que esto se podría utilizar para que el Estado implemente en la ejecución de obras públicas, brindar servicios, e implementar proyectos que favorezcan el bienestar de todos y contar con un país más sostenible.

**5.2.10. A la pregunta Y.2.1 ¿Considera usted que los regímenes tributarios son claros y sencillos para elegir la opción más conveniente para su negocio?**

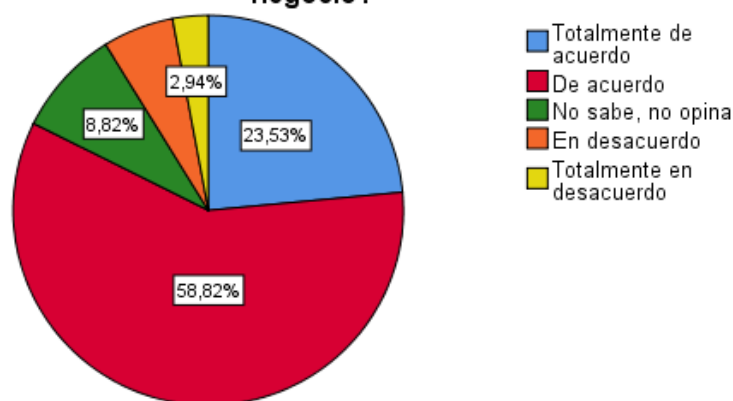
**TABLA 13**  
**Regímenes Tributarios**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	8	23,5	23,5	23,5
De acuerdo	20	58,8	58,8	82,4
No sabe, no opina	3	8,8	8,8	91,2
En desacuerdo	2	5,9	5,9	97,1
Totalmente en desacuerdo	1	2,9	2,9	100,0
Total	34	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia elaborado por SPPS V25.

**GRÁFICO N°10**

**10. ¿Considera usted que los regímenes tributarios son claros y sencillos para elegir la opción más conveniente para su negocio?**



Fuente: Elaboración propia

**Interpretación y Análisis:**

Según se observa en el Gráfico 10, el 58.82% de los encuestados están “de acuerdo” que los regímenes tributarios son claros y sencillos para elegir la opción más conveniente para su negocio, el 23.53% opinan estar totalmente de acuerdo, el 8.82% de los encuestados no saben, no opinan

y una minoría con 2.94% están en desacuerdo y totalmente en desacuerdo.

Mediante las respuestas de los encuestados se demuestra que los regímenes tributarios existentes, si facilitan la gestión y el cumplimiento de los contribuyentes, por lo cual tienen la libre elección al régimen de su preferencia o lo más conveniente para el contribuyente según su nivel de ingresos de su organización y esto ocasione un ahorro tributario. Los empresarios del rubro comercial útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo, en su mayoría consideran que los regímenes tributarios vigentes en el país son claros y sencillos para poder elegir la opción más conveniente para tributar. Esta apreciación también encuentra sustento en el aporte de la tecnología: libros contables, comprobantes de pago y formatos de declaraciones electrónicas, pagos por internet, la suficiente información sobre temas tributarios en internet.

**5.2.11 A la pregunta Y.2.2 ¿Considera usted que La ley de promoción de la Micro y pequeña empresa, incentiva la formalización y el desarrollo de su empresa?**

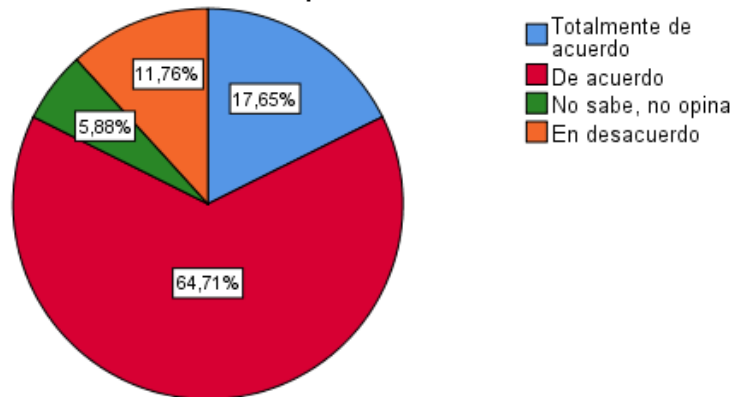
**TABLA 14**  
**Leyes de Promoción**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	6	17,6	17,6	17,6
De acuerdo	22	64,7	64,7	82,4
No sabe, no opina	2	5,9	5,9	88,2
En desacuerdo	4	11,8	11,8	100,0
Total	34	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia elaborado por SPPS V25.

## GRAFICO N° 11

11. ¿Considera usted que La ley de promoción de la Micro y pequeña empresa, incentiva la formalización y el desarrollo de su empresa?



Fuente: Elaboración propia

### Interpretación y Análisis:

Según se observa en el Gráfico 11, el 64.71% de los encuestados están “de acuerdo” que La ley de promoción de la Micro y pequeña empresa, incentiva la formalización y el desarrollo de su empresa, el 17.65% opinan estar totalmente de acuerdo, el 11.76% de los encuestados están en desacuerdo y una minoría con 5.88% no sabe, no opina.

Según los encuestados, las Leyes de Promoción de las Micro y Pequeñas empresas se han dado para promover, formalizar, desarrollar las MYPES, siendo así que el estado busca que las pequeñas empresas se formalicen sin perder competitividad para incrementar el empleo sostenible, su productividad y rentabilidad.



**5.2.12 A la pregunta Y.3.1 ¿Considera usted que una forma de mejorar la Gestión de su empresa es realizando una planificación tributaria?**

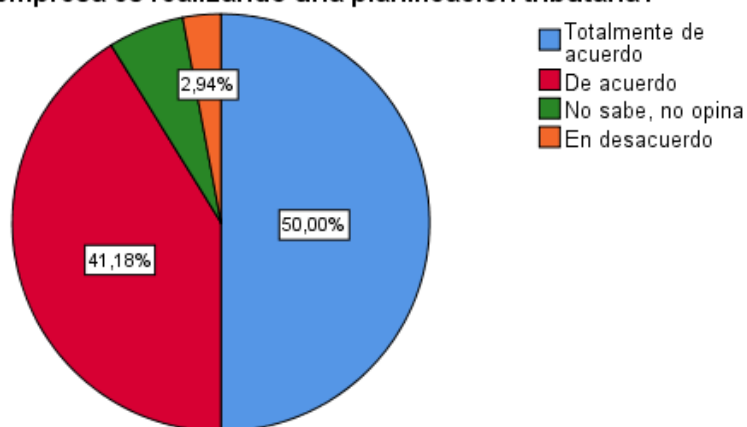
**TABLA 15**  
**Forma de Gestión de la Empresa**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	17	50,0	50,0	50,0
	De acuerdo	14	41,2	41,2	91,2
	No sabe, no opina	2	5,9	5,9	97,1
	En desacuerdo	1	2,9	2,9	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia elaborado por SPPS V25.

**GRÁFICO Nº12**

**12. ¿Considera usted que una forma de mejorar la Gestión de su empresa es realizando una planificación tributaria?**



Fuente: Elaboración propia

**Interpretación y Análisis:**

Según se observa en el Gráfico 12, el 50.00% de los encuestados están “totalmente de acuerdo” que una forma de mejorar la Gestión de su empresa es realizando una planificación tributaria, el 41.18% opinan estar de acuerdo y una minoría con 2.94% no saben, no opinan y están en desacuerdo.

Como resultado los encuestados consideran que toda empresa que quiere

crecer y ser sólida debe realizar una planificación tributaria puesto que permite establecer la dirección y el lineamiento para estar puntual con el cumplimiento de sus obligaciones con el objetivo de optimizar la carga impositiva, tener una mejor rentabilidad, un mejor manejo del flujo de caja entre otros beneficios lo cual permitirán que el microempresario implemente estrategias para su beneficio y esto genere un ahorro tributario y evitar incurrir en sobrecostos.

### 5.2.13 A la pregunta Y.3.2 ¿Considera usted que de acuerdo con su giro de negocio soportan una carga tributaria justa?

**TABLA 16**

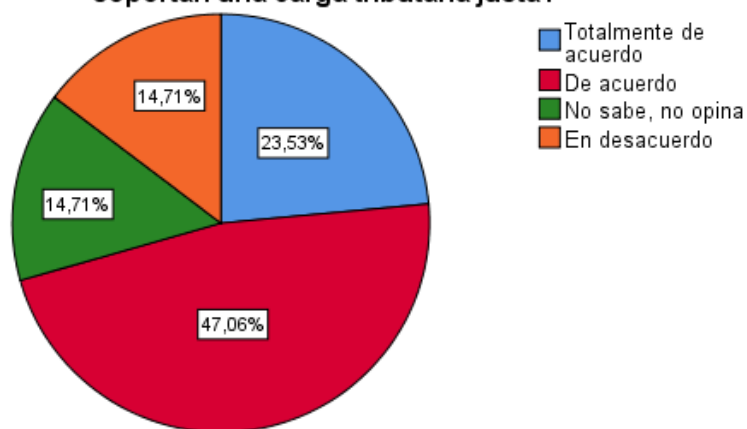
**Giro de Negocio**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	8	23,5	23,5	23,5
De acuerdo	16	47,1	47,1	70,6
No sabe, no opina	5	14,7	14,7	85,3
En desacuerdo	5	14,7	14,7	100,0
Total	34	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia elaborado por SPPS V25.

**GRÁFICO Nº13**

**13. ¿Considera usted que de acuerdo con su giro de negocio soportan una carga tributaria justa?**



Fuente: Elaboración propia

### Interpretación y Análisis:

Según se observa en el Gráfico 13, el 47.06% de los encuestados están “de acuerdo” que respecto a su giro de negocio soportan una carga tributaria justa, el 23.53% opinan estar totalmente de acuerdo, y con una igualdad de 14.71%, por un lado, están en desacuerdo y por otro lado no saben, no opinan.

Según la respuesta de los encuestados, los empresarios del rubro consideran que el régimen tributario al que se han acogido es justo y no hay exceso de carga impositiva, de tal manera que los contribuyentes lo ven conforme el pago de sus obligaciones tributario y esto genera un efecto positivo en la recaudación fiscal para el aprovechamiento y uso de la mejora de nuestro país.

#### 5.2.14 A la pregunta Y.1 ¿Considera usted que la economía de opción establece una planificación tributaria que busca el ahorro tributario?

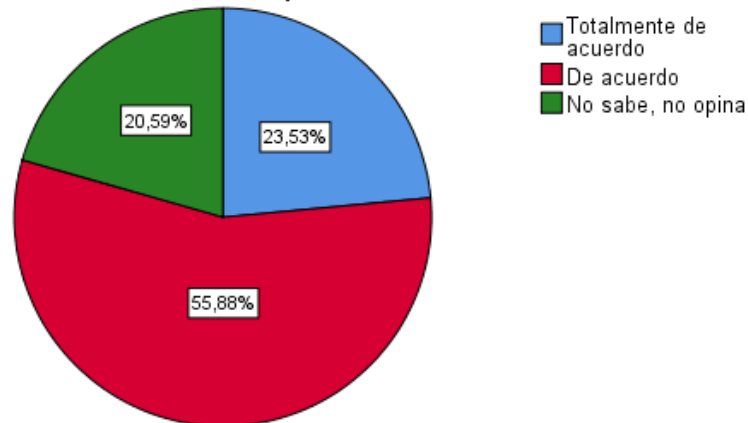
**TABLA 17**  
**Economía de opción**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	8	23,5	23,5	23,5
De acuerdo	19	55,9	55,9	79,4
No sabe, no opina	7	20,6	20,6	100,0
Total	34	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia elaborado por SPPS V25.

## GRÁFICO N°14

14. ¿Considera usted que la economía de opción establece una planificación tributaria que busca el ahorro tributario?



Fuente: Elaboración propia

### Interpretación y Análisis:

Según se observa en el Gráfico 14, el 55.88% de los encuestados están “de acuerdo” que la economía de opción establece una planificación tributaria que busca el ahorro tributario, el 23.53% opinan estar totalmente de acuerdo y el 20.59% no saben, no opinan.

Mediante los resultados de los encuestados se considera que la economía de opción busca el ahorro tributario estableciendo una planificación fiscal, por lo cual el contribuyente tenga la elección de buscar la alternativa más conveniente sin tener que pagar un tributo tan ostentoso, demostrando que no es ilícito y es justo buscar ahorrar en el pago de los tributos, sin violar la ley establecido y dentro de la normativa legal de nuestro país.

### 5.3. Contrastación de hipótesis

Para contrastar las hipótesis planteadas en la presente investigación se aplicó la distribución Chi cuadrado de Pearson, como se indicó arriba. La distribución Chi cuadrado es una herramienta apropiada en este estudio debido a que las variables en tratamiento son cualitativas y tienen respuestas nominales u ordinales en orden de jerarquía, desde totalmente en desacuerdo hasta totalmente de acuerdo. Esta prueba es apropiada cuando se pretende determinar la relación de 2 variables en escala

nominal u ordinal.

Se comprende el procedimiento general de una prueba de hipótesis y la decisión se optó siguiendo el método tradicional, con verificación del uso del método de valor de la probabilidad  $p$  comparado con el valor del nivel de significancia  $\alpha = 0.05$ .

En general, la hipótesis nula  $H_0$  que queremos contrastar sustenta que existe asociación de dependencia entre las variables en estudio versus la hipótesis alternativa  $H_1$  que afirma que no existe asociación de dependencia entre las variables.

Una prueba de hipótesis es un procedimiento que se resume en los siguientes pasos:

### **A. Primera Hipótesis**

El conocimiento de la legislación tributaria influye en el ahorro tributario en la gestión de empresas MYPES comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022.

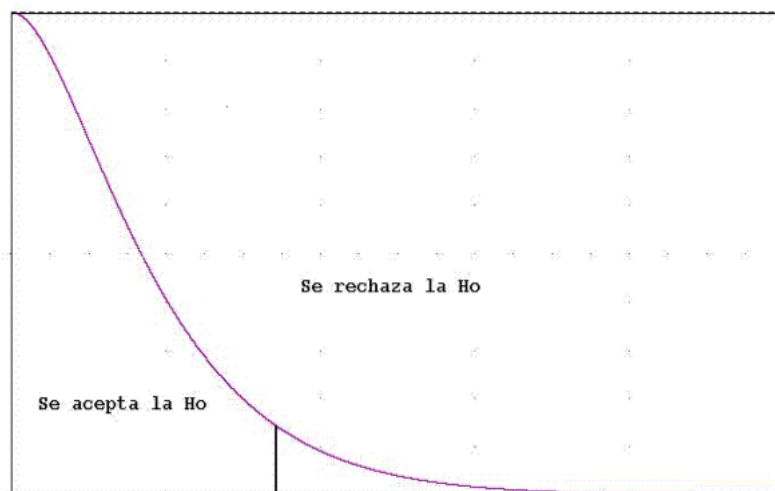
- a) Hipótesis nula ( $H_0$ ). El conocimiento de la Legislación Tributaria NO influye en el ahorro tributario de empresas MYPES comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022.
- b) Hipótesis alternante ( $H_1$ ). El conocimiento de la Legislación Tributaria, SI influye en el ahorro tributario de empresas MYPES comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022.
- c) Nivel de significación ( $\alpha$ ) = 5%,  $X^2_t = X^2_{crítico} = 15,5073$
- d) Prueba Estadística:  $X^2_c (X^2_{cal}) = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i = 68,00$

Dónde:

- $o_i$  = Valor observado
- $e_i$  = Valor esperado

▪  $X^2_c$  = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS v25, y se debe comparar con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la tabla de contingencia N.º 01

e) Decisión:  $H_0$  se rechaza.



$$X^2_t = 15,5073$$

$$X^2_c = 68,00$$

### Resultados e Interpretación:

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis alternativa, concluyendo que "El conocimiento de la legislación Tributaria, influye en el ahorro tributario en la gestión de empresas MYPE comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022", lo cual ha sido probado mediante la Prueba No Paramétrica usando el software SPSS V25, para lo cual se adjunta las evidencias, consistente en la tabla de contingencia N.º 1 y el resultado de la prueba estadística respectiva Chi Cuadrado.

**Tabla N.º 1 Prueba Chi Cuadrado**

**Tabla cruzada 1. ¿Considera usted, que conocer sus obligaciones y derechos tributarios son una ventaja para administrar mejor su empresa?\***8. ¿Considera usted que una mayor tasa impositiva incentiva la evasión tributaria generando un efecto negativo en la recaudación fiscal?

Recuento

		8. ¿Considera usted que una mayor tasa impositiva incentiva la evasión tributaria generando un efecto negativo en la recaudación fiscal?					
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	No sabe, no opina	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
1. ¿Considera usted, que conocer sus obligaciones y derechos tributarios son una ventaja para administrar mejor su empresa?	Totalmente de acuerdo	13	8	4	1	0	26
	De acuerdo	0	5	0	1	1	7
	En desacuerdo	0	0	1	0	0	1
<b>Total</b>		<b>13</b>	<b>13</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>34</b>

### Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significaci3n asint3tica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	68,000 <sup>a</sup>	8	,000
Raz3n de verosimilitud	43,129	8	,000
Asociaci3n lineal por lineal	24,184	1	,000
N de casos v3lidos	34		

a. 13 casillas (86,7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento m3nimo esperado es ,03.



## B. Segunda Hipótesis

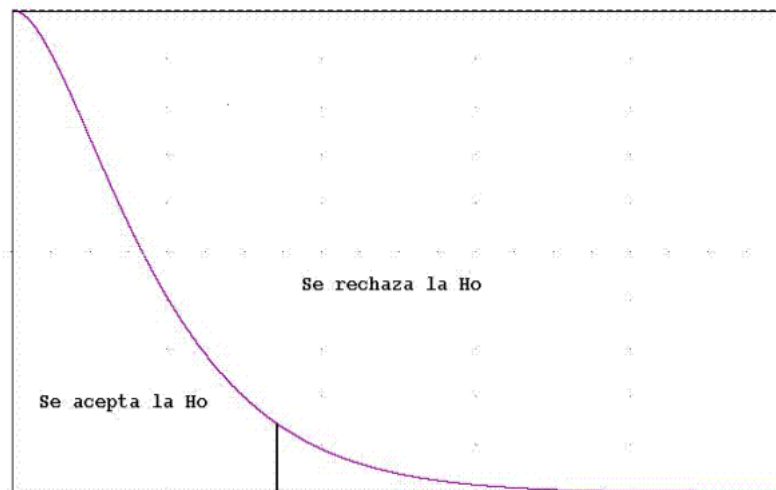
El comportamiento del contribuyente influye en la libertad de elegir en la gestión de empresas MYPES comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022.

- a) Hipótesis nula ( $H_0$ ). El comportamiento del contribuyente NO influye en la libertad de elegir de empresas MYPES comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022.
- b) Hipótesis alternante ( $H_1$ ). El comportamiento del contribuyente, SI influye en la libertad de elegir de empresas MYPES comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022.
- c) Nivel de significación ( $\alpha$ ) = 5%,  $X^2_t = X^2_{crítico} = 15,5073$
- d) Prueba Estadística:  $X^2_c (X^2_{cal}) = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i = 45,004$

Dónde:

- $o_i$  = Valor observado
- $e_i$  = Valor esperado
- $X^2_c$  = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS v25, y se debe comparar con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la tabla de contingencia  $N.^{\circ} 02$

e) Decisión: Ho se rechaza.



$$X^2_t = 15,5073 \quad X^2_c = 45,004$$

### Resultados e Interpretación:

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis alternante, concluyendo que “El comportamiento del contribuyente, influye en la libertad de elegir en la gestión de empresas Mype comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022”, lo cual ha sido probado mediante la Prueba No Paramétrica usando el software SPSS V25, para lo cual se adjunta las evidencias, consistente en la tabla de contingencia N.º 2 y el resultado de la prueba estadística respectiva Chi Cuadrado

**Tabla N.º 2 Prueba Chi Cuadrado**

**Tabla cruzada 3. ¿Considera usted que cumplir de forma voluntaria y oportuna con la declaración y el pago de sus impuestos evita los sobrecostos a su empresa?\***10. ¿Considera usted que los regímenes tributarios son claros y sencillos para elegir la opción más conveniente para su negocio?

Recuento

		10. ¿Considera usted que los regímenes tributarios son claros y sencillos para elegir la opción más conveniente para su negocio?					
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	No sabe, no opina	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
3. ¿Considera usted que cumplir de forma voluntaria y oportuna con la declaración y el pago de sus impuestos evita los sobrecostos a su empresa?	Totalmente de acuerdo	8	12	0	0	0	20
	De acuerdo	0	8	3	0	0	11
	No sabe, no opina	0	0	0	2	1	3
<b>Total</b>		<b>8</b>	<b>20</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>34</b>

### Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significaci <sup>o</sup> n asint <sup>o</sup> tica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	45,004 <sup>a</sup>	8	,000
Raz <sup>o</sup> n de verosimilitud	33,697	8	,000
Asociaci <sup>o</sup> n lineal por lineal	20,896	1	,000
N de casos v <sup>o</sup> lidos	34		

a. 13 casillas (86,7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento m<sup>o</sup>nimo esperado es ,09.

### C. Tercera Hipótesis

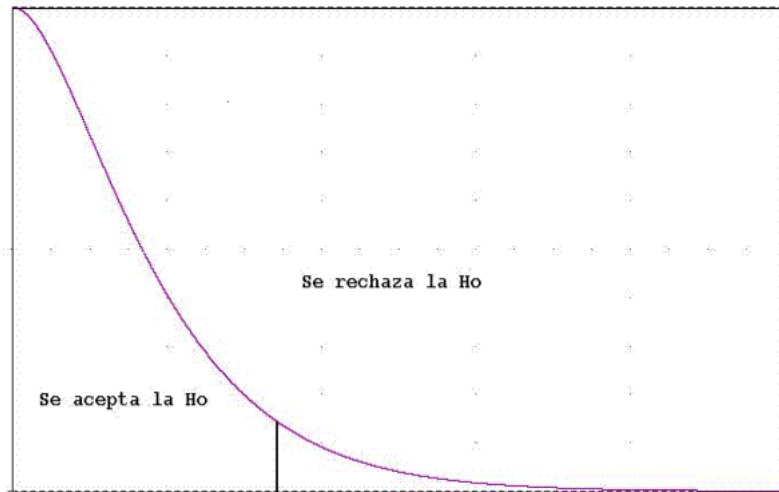
La percepción tributaria influye en las opciones tributarias en la gestión de empresas MYPES comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022.

- a) Hipótesis nula ( $H_0$ ). La percepción tributaria NO influye en las opciones tributarias de empresas MYPES comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022.
- b) Hipótesis alternante ( $H_1$ ). La percepción tributaria SI influye en las opciones tributarias de empresas MYPES comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022.
- c) Nivel de significación ( $\alpha$ ) = 5%,  $X^2_t = X^2_{crítico} = 16,9190$
- d) Prueba Estadística:  $X^2_c (X^2_{cal}) = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i = 21,720$

Dónde:

- $o_i$  = Valor observado
- $e_i$  = Valor esperado
- $X^2_c$  = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS v25, y se debe comparar con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la tabla de contingencia  $N.^{\circ} 01$

e) Decisión: Ho se rechaza.



$$X^2_t = 16,9190 \quad X^2_c = 21,720$$

### Resultados e Interpretación:

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis alternativa, concluyendo que “La percepción tributaria, influye en las opciones tributarias en la gestión de empresas MYPES comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022”, lo cual ha sido probado mediante la Prueba No Paramétrica usando el software SPSS V25, para lo cual se adjunta las evidencias, consistente en la tabla de contingencia N.º 3 y el resultado de la prueba estadística respectiva Chi Cuadrado

**Tabla N.º 3 Prueba Chi Cuadrado**

**Tabla cruzada 5. ¿Considera usted que el Estado es eficiente y transparente en la ejecución del gasto público?\***12. ¿Considera usted que una forma de mejorar la Gestión de su empresa es realizando una planificación tributaria?

Recuento

		12. ¿Considera usted que una forma de mejorar la Gestión de su empresa es realizando una planificación tributaria?				Total
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	No sabe, no opina	En desacuerdo	
5. ¿Considera usted que el Estado es eficiente y transparente en la ejecución del gasto público?	De acuerdo	3	0	0	0	3
	No sabe, no opina	5	0	0	0	5
	En desacuerdo	9	8	0	0	17
	Totalmente en desacuerdo	0	6	2	1	9
<b>Total</b>		<b>17</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>34</b>

### Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significació n asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	21,720 <sup>a</sup>	9	,010
Razón de verosimilitud	28,013	9	,001
Asociación lineal por lineal	14,331	1	,000
N de casos válidos	34		

a. 14 casillas (87,5%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,09.



## CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 6.1. DISCUSIÓN

- a) Referente a la hipótesis general “La cultura tributaria influye en la economía de opción en la gestión de empresas MYPE comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022”, por lo que se acepta la hipótesis alternante concluyendo que la cultura tributaria si influye en la economía de opción de las empresas MYPE. En relación con la hipótesis se avala con Gutiérrez, Sandy (2021) en su tesis denominada “La Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados” - Tacna, 2019, donde la investigación estuvo conformada por 97 comerciantes, donde acepta la hipótesis alternante puesto que se concluye que la relación entre la cultura y las obligaciones tributarias tiene un alto grado de correlación, por lo tanto, si se eleva la cultura tributaria, se mejorará el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Según Romero, G en su tesis denominada “La Educación Tributaria y el cumplimiento de las Obligaciones tributarias de las MYPES del distrito de Huayucachi del año 2020”, donde la investigación estuvo conformada por 74 comerciantes del distrito de Huayucachi donde afirma la hipótesis alternante, pues se concluye que al no contar con el conocimiento necesario el contribuyente, será desfavorable para el cumplimiento fiscal, puesto que si guarda correlación la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

De acuerdo con las encuestas realizadas se obtuvo que el 61.76% de los encuestados concuerdan y respaldan la hipótesis general, dado que tener una buena cultura tributaria favorece al desarrollo del país y a tener empresas sólidas contando con un país más sostenible y con una mejor economía.

Al comparar esta investigación realizada coincidimos que la cultura tributaria tiene importancia para que las empresas tengan mejor sostenibilidad en el cumplimiento tributario, ya que permitirá tener un

mejor manejo de conocimientos contables con el objetivo de obtener mejor recaudación fiscal que sea de beneficio para la sociedad.

Añadiendo un comentario, todo emprendedor antes de iniciar actividades debe hacer un estudio del marco tributario vigente y así poder acoger su empresa al régimen más conveniente y menos oneroso con la finalidad de ahorrar y poder cumplir oportunamente con el pago de sus impuestos.

La cultura tributaria es fundamental en el desarrollo del país, sin la cual el estado no tendría ingresos. Y la economía de opción es una figura tributaria que brinda a todo empresario o contribuyente la oportunidad de elegir la opción menos onerosa para pagar sus tributos. En otras palabras, es interpretar correctamente las leyes tributarias para contribuir de forma justa y equitativa.

Entonces podemos deducir que los resultados de la investigación ponen en evidencia la presencia de una relación entre la cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas MYPES rubro útiles escolares y de oficina en la provincia de Chiclayo 2022.

- b) Referente a la primera hipótesis específica “El conocimiento de la legislación tributaria influye en el ahorro tributario en la gestión de empresas MYPE del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022”, para un nivel de significancia de 15,5073, las variables poseen un X calculado, de 68, por lo que se acepta la hipótesis alternante concluyendo que el conocimiento si influye en el ahorro tributario de las empresas MYPE. En relación con la hipótesis se avala con Acuña, H en su tesis denominada “Economía de opción y cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, Cajamarca – 2021”, donde se hizo la investigación conformada por 50 microempresarios de Cajamarca y se acepta la hipótesis alternante, puesto que se concluye que emplear la economía de opción mediante la correcta aplicación de la normativa

tributaria beneficio para la empresa de la cual las variable economía de opción guarda relación con el cumplimiento fiscal.

Del mismo modo Sánchez, J en su tesis denominada “Conocimiento Tributario y su relación con las obligaciones tributarias de las microempresas de, distrito de Barranca, 2022”, donde se hizo la investigación conformada por 141 comerciantes en Barranca, concluye que existe una correlación alta y positiva entre el conocimiento y las obligaciones tributarios, por ello los temas tratados en la de capacitación estuvieron basados en las empresas comerciales de ese rubro.

De acuerdo con las encuestas realizadas se obtuvo que el 76.47% concuerdan y respaldan la primera hipótesis puesto que los encuestados consideran que el conocimiento tributario es necesario y beneficiosos para un mejor manejo de planificación y administración de la organización.

Como se puede observar, en el presente estudio determina que el conocimiento de las obligaciones y derechos tributarios es importante e incide positivamente en la búsqueda del ahorro tributario, dado que permite determinar y pagar correctamente los impuestos sin perjudicar a la empresa y cumpliendo sus obligaciones de la forma menos onerosa posible. El conocimiento tributario se relaciona con los criterios, conceptos, teoría para poder tener el cumplimiento eficiente y verídico de los contribuyentes.

Entonces podemos deducir que los resultados de la investigación ponen en evidencia la presencia de una relación entre el conocimiento y el ahorro tributarios de las empresas MYPES rubro útiles escolares y de oficina en la provincia de Chiclayo 2022.

- c) Referente a la segunda hipótesis específica “El comportamiento del contribuyente influye en la libertad de elegir en la gestión de empresas MYPE comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022”, para un nivel de significancia de 15,5073, las variables poseen un  $X$  calculado (significado), de 45,004, por lo que

se acepta la hipótesis alternante concluyendo que el comportamiento si influye en la libertad de elegir de las empresas MYPE. En relación con la hipótesis, se respalda con el trabajo de Jara, M, en su tesis titulada "Cultura Tributaria Fiscal en busca del cumplimiento voluntario". En este estudio, se investigó un grupo de 150 comerciantes procedentes de diversas parroquias de la ciudad de Cuenca. Los resultados respaldan la hipótesis alternativa, ya que se concluye que la cultura tributaria presente en los comerciantes de Cuenca está estrechamente ligada al nivel de conocimiento que poseen en relación con los beneficios que obtienen al pagar impuestos, y existe una correlación entre la cultura tributaria y el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

De acuerdo con las encuestas realizadas se obtuvo que el 61.76% de los encuestados concuerdan y respaldan la segunda hipótesis.

Los encuestados consideran que el comportamiento del contribuyente influye si el estado es eficiente en la ejecución del gasto, ya que los contribuyentes tendrán una motivación para cumplir con pagar oportuna y correctamente sus impuestos. Pues lo que se busca es que la libertad que tiene el contribuyente esté encaminada al cumplimiento voluntario de sus obligaciones. Entonces podemos deducir que los resultados de la investigación ponen en evidencia la presencia de una relación entre el comportamiento tributario y la libertad de elegir de las empresas MYPES rubro útiles escolares y de oficina en la provincia de Chiclayo 2022.

- d) Referente a la tercera hipótesis específica "La percepción tributaria influye en las opciones tributarias en la gestión de empresas MYPE comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022", para un nivel de significancia de 16,9190, las variables poseen un X calculado (significado), de 21,720, por lo que se acepta la hipótesis alternante concluyendo que la percepción tributaria si influye en las opciones tributarias de las empresas MYPE. En relación con la hipótesis se avala con Ramírez, S, en su tesis

denominada “Del analfabetismo fiscal a la implementación de una cultura tributaria en México”, donde se hizo la investigación conformada por 50 microempresarios de Cajamarca, donde acepta la hipótesis alternante puesto que se concluye que la importancia de implementar una cultura tributaria en México de manera permanente para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que guarda correlación la cultura tributaria con la implementación de conocimientos tributarios.

De acuerdo con las encuestas realizadas se obtuvo que el 50% de los encuestados concuerdan y respaldan la tercera hipótesis.

Es importante la percepción que tiene el contribuyente respecto al uso de los impuestos que pagan, pues eso influye mucho en su decisión de cumplir con sus obligaciones, además asesorarse continuamente en temas tributarios ayuda a cumplir con el Estado de forma correcta, sin caer en sanciones ni realizar pagos indebidos y aprovechar los beneficios a los que pueda acceder el contribuyente.

Entonces podemos deducir que los resultados de la investigación ponen en evidencia la presencia de una relación entre la percepción y opciones tributarias de las empresas MYPES rubro útiles escolares y de oficina en la provincia de Chiclayo 2022.

## **6.2. CONCLUSIONES**

- a) El estudio realizado mediante la utilización de la encuesta nos demuestra que, la cultura tributaria tiene una alta incidencia en la economía de opción en la gestión de las empresas MYPE comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022. Por lo tanto, se puede afirmar, que un alto nivel de cultura tributaria incide positivamente en la economía de opción (planificación tributaria) por los beneficios que se obtienen, evitar sobre costos fiscales: intereses, multas, pagos en exceso, buen manejo de la liquidez, sobre todo, con una adecuada planificación, generar un ahorro tributario que incidirá en el resultado de la gestión y solvencia

de la empresa, con una imagen positiva hacia los clientes y la colectividad en general. Mediante los resultados de los encuestados se deja en evidencia que los empresarios del rubro comercial útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo en un 55,88% consideran que la economía de opción es importante ya que permite buscar pagar menos impuestos con el fin de obtener un ahorro fiscal mediante la planificación tributaria siendo que la economía de opción es una forma lícita y justa de encontrar un ahorro en el pago de impuestos dentro del marco de la ley y un 61,76% de los empresarios consideran tener un buen nivel de cultura tributaria gestiona mejor su empresa y contribuye en el desarrollo del país.

- b) El estudio realizado nos da como resultado que el conocimiento de la legislación tributaria influye en el ahorro tributario. Permite determinar, calcular y pagar con certeza los impuestos, evitando incurrir en infracciones o pagos en exceso, que afecten la liquidez y los resultados de la gestión. El conocimiento de las obligaciones y derechos tributarios permite a las empresas MYPE comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo, aprovechar las opciones que otorga la ley para tributar de la forma más sencilla, fácil y menos onerosa y así obtener un ahorro fiscal y la protección de la formalidad para beneficio de la empresa. El conocimiento de las obligaciones tributarias permite encontrar una fórmula de ahorro tributario dentro del marco legal sin cometer ilícitos de evasión o fraude a la ley, aprovechar los beneficios que ofrece el Estado a través de su política tributaria. Mediante los resultados de los encuestados se deja en evidencia que el 76.47% de los contribuyentes menciona que el conocimiento tributario es necesario para conocer las obligaciones y derechos tributarios lo cual es una ventaja para administrar mejor su empresa y su correcta gestión de manera eficiente mediante una planificación fiscal como también el 50% de los contribuyentes consideran que según la normativa de nuestro país no son tan difíciles de calcular, determinar o pagar al

momento de su declaración de impuestos lo cual consideran no ser tan tediosos para el cumplimiento fiscal.

- c) Los resultados de la encuesta respecto a la segunda hipótesis secundaria determinan que el comportamiento del contribuyente influye en la libertad de elegir, Las empresas que cumplen voluntaria y oportunamente sus obligaciones tributarias tienen total libertad de elegir la mejor manera de tributar. Como afirman varios entendidos es lícito y correcto buscar la forma menos onerosa para pagar sus tributos. El buen comportamiento del contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones, no se ve afectado en su derecho a buscar la forma legal de pagar menos impuestos, buscar en la ley la opción de tener una menor carga fiscal es inherente a una correcta interpretación y aplicación de la norma, en beneficio de su empresa y el deber de cumplir con el Estado de manera correcta, veraz y oportuna. Mediante los resultados de los encuestados se deja en evidencia que un 58.82% de los contribuyentes cumplen de forma voluntaria y oportuna con la declaración y el pago de sus impuestos evitando sobrecostos a su empresa y problemas en fiscalizaciones posteriores y el 61.76% de los contribuyentes considera que una de las motivaciones para cumplir con el pago de sus impuestos es que se evidencie el buen uso de lo recaudado por parte del Estado, se refleje un manejo eficiente, generando así, confianza en el contribuyente.
  
- d) El análisis de los resultados de la tercera hipótesis secundaria confirma la hipótesis alternativa, la percepción tributaria influye en las opciones tributarias, la percepción que tienen los empresarios MYPE del rubro comercial útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo sobre la política fiscal, la capacidad de fiscalización de la administración tributaria, las tasas impositivas, las sanciones y multas fiscales, influyen para la elección de la opción tributaria más conveniente para su empresa. Porque el empresario va en busca de la opción menos gravosa en tasas, sanciones y fiscalizaciones.

Mediante los resultados de los encuestados se deja en evidencia que más de un 50% de los contribuyentes no consideran que el Estado es eficiente y transparente en la ejecución del gasto público, siendo así que los empresarios del rubro comercial de útiles escolares y de oficina, opinan que el Estado no es eficiente ni transparente en la ejecución del gasto público. Este panorama refleja la situación actual que vive nuestro país, inestabilidad política, escándalos de corrupción en los niveles más altos de funcionarios públicos y un 35.29% de los encuestados considera que el dinero pagado por sus impuestos no se refleja en el beneficio común de la sociedad.

### **6.3. RECOMENDACIONES**

- a) En relación con la conclusión principal, la Cultura tributaria es imprescindible para determinar las obligaciones tributarias, interpretar las normas tributarias y así elegir la mejor opción para tributar. Por lo tanto, recomendar a los empresarios MYPE del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo, asesorarse de expertos en tributación y hacer una planificación tributaria para su empresa, que le permita realizar sus pagos de impuestos sin incurrir en excesos. Informarse periódicamente sobre las modificaciones en las normas tributarias, asistiendo a charlas o haciendo consultas a la administración tributaria, para encontrar la mejor fórmula de tributar de manera menos onerosa logrando una gestión eficiente y procurando un ahorro sin evadir ni simular operaciones.
  
- b) Respecto a la conclusión (a), se recomienda a los empresarios MYPE del rubro comercial útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo, asesorarse bien en materia tributaria para tener un conocimiento amplio, claro y válido de sus obligaciones y derechos tributarios, y así poder cumplir con el fisco, sin causar perjuicio económico a su empresa con cargas fiscales indebidas. De esta manera, lograr una gestión eficiente reduciendo el costo tributario en base a un ahorro, gestado en la misma norma en base a una correcta



interpretación de la norma tributaria. Asistir a charlas de capacitación de la Administración tributaria, revisar publicaciones referidas a temas tributarios que gravan su negocio, consultar de forma periódica a expertos sobre el régimen tributario y la forma de calcular sus impuestos más convenientes para su empresa. Para elegir la mejor opción de tributar, siempre buscando pagar de manera justa y correcta al menor costo posible sin que en el futuro ocasionen perjuicio económico a la empresa. Todas las MYPE del rubro comercial en estudio, deben realizar un planeamiento tributario a fin de no tener problemas de liquidez al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias.

- c) En relación a la conclusión (b), recomendamos a los empresarios MYPE del rubro comercial útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo, que es lícito buscar en la norma tributaria la forma de pagar menos impuestos con la finalidad de buscar un ahorro tributario, los contribuyentes están en total libertad de elegir que negocios emprender y la voluntad de pagar impuestos atendiendo las necesidades de su empresa, en tal sentido su comportamiento debe estar siempre encaminado a buscar ahorrar dentro de las oportunidades que da la ley, sin evadir, eludir o simular operaciones. Es recomendable que la legislación tributaria contenga tasas impositivas justas, sea clara, sencilla y fácil de calcular los impuestos, que facilite al buen contribuyente cumplir con facilidad sus obligaciones tributarias.
  
- d) En cuanto a la conclusión (c), se recomienda a los empresarios MYPE del rubro comercial útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo, determinar con la ayuda de un asesor tributario el régimen tributario más conveniente para su empresa, teniendo en cuenta monto de ventas, gastos, tasa impositiva, gastos administrativos, y otros que puedan ser sobrecostos para su empresa. Así mismo, que la ley tributaria tenga varias opciones de tal manera que los empresarios puedan elegir entre varias fórmulas, la más conveniente

para su empresa, por ser menos onerosa y fácil de determinar y calcular el impuesto para cumplir con sus obligaciones tributarias. Además, se requiere responsabilidad y transparencia por parte de quienes administran los tributos y redistribuyen la riqueza, para que los contribuyentes sientan que su esfuerzo es utilizado en bien del país.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Anguita, C. (2017). *Los Retos en la Aplicación de las Clausulas Antiabuso por las Administraciones Tributarias Latinoamericas y las lecciones de la experiencia* (Vol. 1). España: Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. Obtenido de [https://www.ciat.org/Biblioteca/BecadeInvestigacion/2017\\_VII\\_retos\\_aplicacion\\_clausulas\\_antiabuso\\_anguita\\_chile.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/BecadeInvestigacion/2017_VII_retos_aplicacion_clausulas_antiabuso_anguita_chile.pdf)
- Acuña, H. (2022), “*Economía de opción y cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Mesa de Plata Ingenieros SCRL, Cajamarca – 2021*”, (Tesis para optar tesis para Contador Público). Universidad Cesar Vallejo.
- Armas, M., & Colmenares, M. (2010). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Cabrera, M. (mayo de 2021). *Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Peru*. 27. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28068276018>
- Callejon, C. Batistini, M. Pace, M. Roberts, C. “*Evasión, Elusión y Economía de opción, el rol del Contador Público*”. (Tesis para optar título para Contador Público. Universidad Nacional de Cuyo – Argentina.
- Crespo, M., & Romero, M. (mayo de 2022). *Fomento de la Cultura Tributaria a traves de los centros de Asesoris Fiscal*. Revista de opinion, Ecuador.
- Daviran, A. (2022), “*La cultura tributaria y su relación en el desarrollo económico del distrito de San Juan de Lurigancho de los años 2019-2020*” (Tesis para Maestría). Universidad de Centros de Altos Estudios Nacionales.

- Espinoza, Y., Rodriguez, T., Diaz, F., & Porras, E. (11 de diciembre de 2021). *Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales del contribuyente*. Obtenido de Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales del contribuyente: <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/8322/13515>
- Garcia, A., Gonzales, M., & Lazo, M. (2015). *Cultura tributaria de los contribuyentes bajo al Régimen General del Impuesto sobre la renta*. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. Obtenido de <https://repositorio.unan.edu.ni/3833/1/11065.pdf>
- Gutiérrez, Sandy (2021). *“La Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en los comerciantes del Centro Comercial “Polvos Rosados” - Tacna, 2019”*. (Tesis para Magister). Universidad Privada de Tacna.
- Jara, M, (2016, Ecuador). titulada *“Cultura Tributaria Fiscal en busca del cumplimiento voluntario*. (Tesis para magister). Universidad de Cuenca y el Instituto de Altos Estudios Nacionales- Ecuador.
- Montiel, S., Peña, A., & Martínez, C. (2020). *Cultura Tributaria, formas de mejorarla* (1 ed., Vol. 1). Colombia, Colombia: Universidad Libre. Obtenido de <https://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura-Tributaria.pdf>
- Obregon, A., Del Mar, M., & Tamez, G. (mayo de 2020). Factores del comportamiento tributario. Obtenido de [http://www.web.facpya.uanl.mx/vinculategica/Vinculategica6\\_1/21%20OBREGON\\_TAMEZ.pdf](http://www.web.facpya.uanl.mx/vinculategica/Vinculategica6_1/21%20OBREGON_TAMEZ.pdf)
- Ramírez, S, (2021). *“Del analfabetismo fiscal a la implementación de una cultura tributaria en México*. (Tesis para magister). Universidad autónoma de Puebla – México.

- Romero. (2020). *“La Educación Tributaria y el cumplimiento de las Obligaciones tributarias de las MYPES del distrito de Huayucachi del año 2020”*. (Tesis para optar el título para contador público). Universidad Nacional del Centro del Perú
- Sánchez, J. (2022). *“Conocimiento Tributario y su relación con las obligaciones tributarias de las microempresas de, distrito de Barranca, 2022”*. (Tesis para optar el título para contador público). Universidad Nacional de Barranca.
- Tarsitano, A. (diciembre de 2014). La Elusión Fiscal y la Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario. 49.
- Walker, M. (2017). *Hacia una interpretación jurídica de la Economía de Opción y el abuso en la Norma General Antielusión del Código Tributario*. Revista de Estudios Tributarios, Universidad de Chile, Chile.

## **ANEXOS**

**ANEXO 1  
MATRIZ DE CONSISTENCIA**

**TÍTULO : CULTURA TRIBUTARIA Y ECONOMÍA DE OPCIÓN EN LAS EMPRESAS MYPES COMERCIALES RUBRO UTILES DE ESCOLARES Y DE OFICINA, AÑO 2022**

**AUTOR : ARIAN ICHIRO GUERRA SIALER- NUÑEZ CUSMA, LISSETE**

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS	CLASIFICACIÓN DE VARIABLES Y DEFINICIÓN OPERACIONAL	METODOLOGÍA
<b>Problema Principal</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>Hipótesis Principal</b>	<b>Variable Independiente X</b> <b>Cultura Tributaria</b> <b>Indicadores:</b> X1 Conocimiento de la Legislación Tributaria X2 Comportamiento del Contribuyente X3 Percepción Tributaria	<b>Tipo de investigación:</b> Aplicada, descriptiva  <b>Alcance:</b> Transeccional correlacional  <b>Diseño:</b> No experimental  <b>Población.</b> Está conformado por empresarios de la ciudad de Chiclayo, conformado por 34 personas, entre contadores, empresarios, gerentes.  <b>Muestreo Probabilístico aleatorio simple.</b>  <b>Técnica e Instrumento</b> Encuesta
¿De qué manera la cultura tributaria incide en la economía de opción, en la gestión de empresas MYPE comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022?	Determinar si la cultura tributaria incide en la economía de opción, en la gestión de empresas MYPE comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022.	La cultura tributaria incide en la economía de opción en la gestión de empresas MYPE comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022.		
<b>Problemas Específicos</b>	<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Hipótesis Secundarias</b>	<b>Variable Dependiente Y</b> <b>Economía de opción</b> <b>Indicadores:</b> Y1 Ahorro Tributario Y2 Opciones Tributarias Y3 Libertad de elegir	
a. ¿De qué manera el conocimiento de la legislación tributaria influye en el ahorro tributario, en la gestión de empresas MYPE comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022? b. ¿En qué grado el comportamiento del contribuyente influye en la libertad de elegir, en la gestión de empresas MYPE comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022? c. ¿De qué forma la percepción tributaria influye en las opciones tributarias, en la gestión de empresas MYPE comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022?	a) Analizar si el conocimiento de la legislación tributaria influye en el ahorro tributario, en la gestión de empresas MYPE comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022. b) Determinar si el comportamiento del contribuyente influye en la libertad de elegir, en la gestión de empresas MYPE comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022. c) Verificar si la percepción tributaria influye en las opciones tributarias, en la gestión de empresas MYPE comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022.	a) El conocimiento de la legislación tributaria influye en el ahorro tributario en la gestión de empresas Mype comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022. b) El comportamiento del contribuyente influye en la libertad de elegir en la gestión de empresas Mype comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022. c) La percepción tributaria influye en las opciones tributarias en la gestión de empresas Mype comerciales del rubro útiles escolares y de oficina de la ciudad de Chiclayo 2022.		

## ANEXO 2

### ANEXO 02: ENCUESTA INSTRUCCIONES:

La presente tiene como objetivo recoger información sobre la investigación titulada: **“CULTURA TRIBUTARIA Y ECONOMÍA DE OPCIÓN EN LAS EMPRESAS MYPES COMERCIALES RUBRO ÚTILES ESCOLARES Y DE OFICINA, CHICLAYO 2022”**, la misma que está formada por un conjunto de preguntas, donde luego de leer dicha interrogante debe elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X). Recordarle, que esta técnica es anónima, se agradece su participación.

### Variable Independiente (X): Cultura Tributaria

#### X.1: Conocimiento de la Legislación Tributaria

##### X.1.1: Obligaciones y derechos tributarios

1. ¿Considera usted, que conocer sus **obligaciones y derechos tributarios** son una ventaja para administrar mejor su empresa?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) No sabe, no opina ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

##### X.1.2: Tributos

2. ¿Considera usted que los **tributos** vigentes en el Perú son fáciles de determinar, calcular y pagar?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) No sabe, no opina ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )



## **X.2: Comportamiento del Contribuyente**

### **X.2.1: Cumplimiento voluntario y oportuno**

3. ¿Considera usted que **cumplir de forma voluntaria y oportuna** con la declaración y el pago de sus impuestos evita los sobrecostos a su empresa?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) No sabe, no opina ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

### **X.2.2: Motivación para el cumplimiento**

4. ¿Considera usted que una de las **motivaciones para cumplir con el pago de sus impuestos** es que se evidencie el buen uso de lo recaudado por parte del Estado?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) No sabe, no opina ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

## **X.3: Percepción Tributaria**

### **X.3.1: Eficiencia del Gasto Público**

5. ¿Considera usted que el Estado es eficiente y transparente en la **ejecución del gasto público**?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) No sabe, no opina ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

### **X.3.2: Beneficio Común de la Sociedad**

6. ¿Considera usted que el dinero pagado por sus impuestos se refleja en el **beneficio común de la sociedad**?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )

- c) No sabe, no opina ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

### **X1: Cultura Tributaria**

7. ¿Considera usted que un empresario con **cultura tributaria** gestiona mejor su empresa y aporta al desarrollo del país?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) No sabe, no opina ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

### **Variable Independiente (Y): Economía de Opción**

#### **Y.1: Ahorro Tributario**

##### **Y.1.1: Tasa Impositiva**

8. ¿Considera usted que una mayor **tasa impositiva** incentiva la evasión tributaria generando un efecto negativo en la recaudación fiscal?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) No sabe, no opina ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

##### **Y.1.2: Exoneraciones**

9. ¿Considera usted que eliminando algunas **exoneraciones** se incrementaría la recaudación fiscal?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) No sabe, no opina ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

## Y.2: Opciones Tributarias

### Y.2.1: Régimen Tributarios

10. ¿Considera usted que los **regímenes tributarios** son claros y sencillos para elegir la opción más conveniente para su negocio?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) No sabe, no opina ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

### Y.2.2: Leyes de promoción

11. ¿Considera usted que **La ley de promoción** de la Micro y pequeña empresa, incentiva la formalización y el desarrollo de su empresa?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) No sabe, no opina ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

## Y.3: Libertad de Elegir

### Y.3.1: Forma de Gestión de la Empresa

12. ¿Considera usted que una forma de mejorar la **Gestión de su empresa** es realizando una planificación tributaria?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) No sabe, no opina ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

### Y.3.2: Giro de Negocio

13. ¿Considera usted que de acuerdo con **su giro de negocio** soportan una carga tributaria justa?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )

- c) No sabe, no opina ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

**Y.1: Economía de Opción**

14. ¿Considera usted que la economía de opción establece una planificación tributaria que busca el ahorro tributario?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) No sabe, no opina ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )